El Registro del Estado Civil del Paraguay... Manual Instructivo para los Oficiales Del Registro del Estado Civil

Tomo II

© El Registro del Estado Civil del Paraguay Manual Instructivo para los Oficiales del Registro del Estado Civil

Diseño, Diagramación e Impresión

Editora LITOCOLOR SRL

Cap. Figari 1115 - Telefax: 213 691 - 203 741

E-mail: grafica@editoralitocolor.com

Asunción - Paraguay

Hecho el depósito que prescribe la Ley Derechos reservados conforme a la Ley

Impreso en el Paraguay en abril de 2010 Printed in Paraguay

Esta edición forma parte de la cooperación entre:



O.E.A.



República del Paraguay

Actualizado por:

Abog. Néstor Stelatto Mojoli Lic. Elba Carreras Abog. Ana Emilce Franco Amaral

Primera Edición Asunción, Noviembre de 2001

Segunda Edición - corregida y aumentada Asunción, Junio de 2003

Tercera Edición - actualización Asunción, Mayo de 2010



Su Excelencia Don FERNANDO LUGO MÉNDEZ Presidente de la República del Paraguay

Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILÁN Ministro de Justicia y Trabajo

Abog. CARLOS MARÍA AQUINO Viceministro de Justicia y Derechos Humanos

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Con colaboración de la OEA



Actualización: Abog. Néstor Stelatto Mojoli Lic. Elba Carreras Abog. Ana Emilce Franco Amaral

EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL PARAGUAY...

Manual Instructivo para los Oficiales del Registro del Estado Civil

Actualizado por...

Abog. Néstor Stelatto Mojoli Lic. Elba Carreras Acosta Abog. Ana Emilce Franco Amaral

TOMO II

Edición 2010

Con colaboración de la OEA



Néstor Stelatto Mojoli

Nacido en Asunción en 1944. Se radico exiliado en la Ciudad de Córdoba (R.A) en 1960, regresando al país en 1989.

Curso estudios de Derecho y Ciencias de la Información en la Universidad de Córdoba (R.A) Se especializo en Derecho Electoral y Registral. Fue Presidente de la Asociación Universitaria Latino Americana (A.U.L.A) de la Universidad Nacional de Córdoba 1969-1972.

Miembro fundador y Secretario General del Movimiento de Integración Latinoamericano (M.I.L.A) 1972-1976. Miembro de la Comisión Católica Argentina Misiones. Presidente de la Casa Paraguaya de Córdoba 1972-1982. Secretario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos "Rancagua" Ltda. De la Municipalidad de Cordoba 1981-1986 Realizo Estudios de Post Grado en Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cordoba y de Inteligencia Estratégica de la Fuerza Aérea Argentina- Base Aérea Cordoba 1982 -1984.

Fue Secretario General de la Municipalidad de Itaugua 1990-1991, Asesor de la Municipalidad de San Lorenzo 1992-1995. Se desempeño como Asesor de los Municipios de Concepción, Curuguaty y de la Junta Municipal de Capiatá. Desde 1995-2001 Ejerció los cargos de Director de Prensa y Publicidad de la Justicia Electoral, Relator de Ministro del Tribunal Superior de Justicia Electoral (T.S.J.E.) y Vice Director del Registro Electoral.

Es autor del primer libro de Estadisticas Electorales del Paraguay, 'TRANSPA-RENCIA ELECTORAL HISTORICA', impreso en 1997. Ejerció el periodismo en distintos medios de comunicación orales y escritos. Actualmente ejerce la función de Secretario General del Ministerio de Justicia y Trabajo e Interina la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Elba Librada Carreras Acosta

Administradora de Empresas, Jefa del Departamento de Estadisticas Vitales del Registro del Estado Civil desde el año 2008 e Instructora para los cursos de Capacitación de Oficiales Registradores, encargada de elaborar el contenido del material públicable en la pagina Web del Registro del estado Civil, también se desempeña como fiscalizadora.

Trayectoria Institucional: Fiscalizador del Trabajo y de Higiene Seguridad y Medicina Ocupacional en el año 1985-1986, Operador de Microfilmación años 1987 al 1996, inscriptora en las campañas de Inscripciones Masivas desde el año 2001 al año 2007, como Representante de la Dirección General del Registro del Estado Civil ante la

Comisión de Derechos Humanos del Senado en los años 2002-2003, controladora de calidad en el Marco del Proyecto de Modernización del Registro del Estado Civil MORECIV/ OEA año 2007, como interventora en los años 2006 y 2007.

Estuvo a cargo de las Jefaturas del Departamento de Organización y Métodos en el año 1999, Departamento de Capacitación años 2002 al 2006, Departamento de Fiscalización años 2007-2008.

Parte Integrante en la elaboración de la Compilación de Leyes Regístrales del registro del Estado Civil Tomo I y en la elaboración del Manual Instructivo para Oficiales del Registro del Estado Civil Tomo II editado en el año 2003.

Ana Emilce Franco Amaral

Abogada, Jefa de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Registro del Estado Civil, desde el año 1999.

Trayectoria Institucional:

- Asesora Técnica de la Dirección General del Registro del Estado Civil, desde el año 1992 hasta el año 1995. Asesora Jurídica adjunta de la Dirección General del Registro del Estado Civil desde el año 1995 hasta el año 1997. Asesora Jurídica de la Dirección General del Registro del Estado Civil desde el año 1997 hasta el año 1999. **Inscriptor Técnico** en las Campañas de Inscripción Masiva desde el año 1999 hasta el año 2002 sin perjuicio en sus funciones. Supervisora de Trascripción en el marco del Proyecto de Modernización del Registro Civil MORECIV / O.E.A., desde el mes de marzo hasta junio de 2006. Supervisora de Numeración en el marco del Proyecto de Modernización del Registro Civil MORECIV / O.E.A., desde el mes de junio hasta agosto de 2006. Supervisora de Control de Calidad en el marco del Proyecto de Modernización del Registro Civil MORECIV / O.E.A., desde el mes de agosto de 2006 hasta octubre de 2007. Integrante del Plantel del Equipo Técnico de apoyo al Proyecto MORECIV / O.E.A. dentro del marco del Subprograma 2 Modernización del Registro del Estado Civil, año 2006. - Encargada Interina del Departamento de Capacitación, sin perjuicio de sus funciones como Jefa de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Registro del Estado Civil, año 2007. Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Dirección General del Registro del Estado Civil, julio de 2007. Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Dirección General del Registro del Estado Civil, mayo de 2008. Fiscalizadora e Interventora, desde el año 2006 hasta el año 2009.- Instructora para cursos de capacitación, desde el año 2007 hasta el 2009.-

PRESENTACIÓN

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la Secretaría de Asuntos Políticos está acompañando al Registro del Estado Civil del Paraguay (REC) en sus esfuerzos por hacer efectivo el derecho a la identidad de todas las personas en Paraguay, siendo este el primer eslabón necesario para el ejercicio de otros derechos, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el acceso a servicios sociales. Como parte de esta tarea la OEA está apoyando en la difusión de un Compendio de Leyes Registrales (Tomo I) y un Manual Instructivo (Tomo II) elaborados por el REC, que espera contribuir a la capacitación de registradores a nivel nacional

Así mismo, el PUICA, parte del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA, viene trabajando con la Institución en sus procesos de fortalecimiento, fomentando el uso de tecnologías para promover la descentralización de servicios, la seguridad de la información, el intercambio de información registral con otros organismos del Estado, entre otros procesos que contribuyen a brindar una identidad civil a todos los paraguayos así como fomentar el desarrollo del país.

Para lograr los objetivos establecidos, la OEA acompaña al REC en la implementación de la digitalización de las actas registrales, y la descentralización de base de datos a través de redes VPN, hasta el momento en las sedes de Identificaciones de la Policía Nacional y las Cabeceras Departamentales. El contar con las actas de registro civil digitadas y digitalizadas en la base de datos facilitará el intercambio de información con sectores del Estado como la salud, educación y migración, brindando los insumos necesarios para la generación de estadísticas vitales que faciliten la elaboración de planes de desarrollo social y económico.

La identidad civil es un derecho fundamental de todas las personas, necesario tanto para su desarrollo como ciudadanos así como para fortalecer nuestros Estados. Dada la necesidad de reducir el subregistro de nacimiento de manera permanente, el Registro Civil del Paraguay ha estado ejecutando campañas masivas de registro para llegar a las zonas más alejadas.

En este sentido, para sumarse a los esfuerzos del REC la OEA está programando el apoyo a una campaña de sensibilización sobre la importancia de la identidad civil, que permitirá generar metodologías para ser replicada a nivel nacional, contribuyendo así a fortalecer la cultura registral en la población y fomentando que más personas realicen su inscripción en el registro civil a tiempo.

La necesidad de brindar a los ciudadanos nuevos y mejores servicios relacionados al derecho fundamental a la identidad civil se ha convertido en el principal catalizador para que el gobierno continúe en la búsqueda de medios accesibles, eficientes, seguros y duraderos para que dichos servicios puedan ser brindados a los ciudadanos sin importar sus condiciones culturales, económicas y geográficas.

La presente publicación, realizada por el Registro Civil y divulgada con el apoyo de la OEA, busca promover el registro adecuado de las personas ya que mediante su información los registradores se verán fortalecidos en sus conocimientos referentes a los aspectos legales y procedimentales registrales. Esto les facilitará ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. Asimismo, con este material se contará con una guía a la cual podrán acceder todas aquellas personas que deseen familiarizarse y ahondar en temas registrales.

Para que el proyecto cuente con el éxito y sostenibilidad deseado, todas las actividades están siendo ejecutadas en coordinación con la Dirección General del REC, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La OEA, con su experiencia en la materia, brinda asistencia técnica para la óptima implementación local de tecnologías y procesos de registro, y fomenta el traspaso de conocimiento para que el REC pueda replicar las experiencias exitosas y así continuar su fortalecimiento institucional.

Marco A. Méndez G.

Coordinador Nacional Paraguay Departamento para la Gestión Pública Efectiva Secretaría de Asuntos Políticos Organización de los Estados Americanos

Félix Ortega

Gerente de Programa
Departamento para la Gestión
Pública Efectiva
Secretaría de Asuntos Políticos
Organización de los Estados
Americanos

INTRODUCCIÓN

Pocas veces como ahora cobra importancia en nuestro país la atención ciudadana en la Dirección General del Registro Civil, organismo del Estado que como tal, por imperio de la Constitución Nacional y las leyes, tiene la imperiosa obligatoriedad de registrar los hechos y actos que constituyen las fuentes del estado civil de las personas naturales, lo cual permite la organización y funcionamiento de un sistema jurídico, que rige las relaciones de los individuos organizados en familias y sus vinculaciones con el Estado.

Las funciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil nos señalan que el sistema descansa en el hecho jurídico de nacimiento, que de origen a la personalidad, al estado civil y a los derechos y obligaciones de este, y en el hecho jurídico de la muerte, que extingue la personalidad dando origen a los derechos sucesorios y otros derechos y obligaciones; así como en los demás actos jurídicos entre los que figuran el matrimonio, el divorcio, la separación, las nulidades, la adopción, la legitimación, el reconocimiento, etc. Los cuales crean, modificaciones o extinguen derechos y obligaciones de los ciudadanos.

De lo anteriormente expresado se infiere que la tarea fundamental de todos y cada uno de los funcionarios del Registro del Estado Civil, es establecer con certeza los hechos y actos jurídicos que constituyen la fuente del estado civil de las personas naturales.

En cuanto a los principios a tener en cada acto registral, tenemos entre los mas destacados, el de LEGALIDAD, mediante el cual además de garantizarse la inscripción de los hechos y actos que son fuentes del estado civil, asegura inmutabilidad de los actos o asientos inscripción, se tal manera que no pueden ser modificados sino es por medio de los procedimientos judiciales o administrativos señalados por la ley. El de OFICIALIDAD, con este principio se establece la prestación del servicio del servicio de inscripción de manera oficial y pública dando fe de la veracidad de los hechos consignados y permitiendo el acceso a ellos de toda persona interesada. El de PUBLICIDAD que actúa como complemento del anterior, mediante

este principio, se amplio el derecho de que cualquier ciudadano podría tener acceso a los archivos y libros oficiales concediendo la facultad de solicitar la exhibición de documentos o la expedición de certificados de los asientos originales. El de OBLIGATORIEDAD, es aquel que por virtud de la ley obliga a registrar determinados hechos y actos, en plazos previamente establecidos, so pena de sanción, generalmente pecuniaria. El de GRA-TUIDAD, a través de el se deberían prestar los servicios en forma gratuita, ya que el funcionamiento de estas oficinas se costea con fondos del erario nacional; y en todo caso se considera con relación a otros servicios públicos, no es realmente oneroso. El de LEGITIMIDAD, es aquel que otorga autenticidad a los certificados y documentos expedidos en legal forma por el Registro Civil, los cuales hacen a plena prueba en juicio o fuera de él.

Existen otros criterios y principios en esta materia, como el de totalidad, concentración etc. Los cuales tienen menor aplicación y que para nuestra legislación prácticamente no tienen vigencia.

Con esta breve introducción se pretende incorporar a la difusión del material impreso de COMPILACIONES DE LEYES DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL PARAGUAY un concepto claro sobre la decisión política del Gobierno Nacional en el sentido de fortalecer y no escatimar esfuerzos para el sueño largamente anhelado, cual es; de que la República del Paraguay la totalidad de sus ciudadanos tengan su identidad a partir de su real y verdadera inscripción en la Dirección General del Registro del Estado Civil.

NÉSTOR STELATTO MOJOLI Director General Interino Del Registro del Estado Civil

ÍNDICE GENERAL TEMÁTICO

Instructivos Prácticos

D/ - !...

Índice General Temático

PARTE I – INSTRUCTIVOS PRACTICOS

I. Nacimientos

		Paginas
1.	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial	
	por declaración del padre	25
2.	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial	
	por declaración de la madre	26
3.	Inscripción de nacimiento por declaración personal	27
4.	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial por	
	declaración de los padres y uno de ellos no sabe	
	firmar (firma a ruego)	28
5.	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial	
	por poder especial	29
6.	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial	
	por orden judicial	30
7.	Inscripción de nacimiento de hijo extramatrimonial	
	por declaración del padre	31
8.	Inscripción de nacimiento de hijo extramatrimonial	
	por declaración de la madre, cuando duplica su apellido	
	si lo desea, (Art. 12 de la ley 985/96)	32
9.	Inscripción de nacimiento de hijo extramatrimonial	
	por declaración de los padres	33
10.	. Inscripción de reconocimiento por declaración del padre	
	con nota marginal de referencia a la inscripción	
	de nacimiento efectuada por la madre	34
11.	Inscripción de reconocimiento por declaración de la madre	
	con nota marginal de referencia a la inscripción	
	de nacimiento efectuada por el padre	35
12.	. Acta de nacimiento que queda sin efecto por haberse	
	realizado por error	36
13.	. Inscripción de nacimiento por haberse dejado sin	
	efecto la anterior.	37
14.	. Inscripción de nacimiento por declaración de los	
	padres, con enmiendas, subrayados y entrelíneas	38
15.	Folio inutilizado por no coincidir con el	

	otro ejemplar del libro	39
16.	Inscripción de nacimiento con nota marginal	
	de referencia a la defunción del inscripto	40
17.	Adición del apellido paterno por orden judicial	
	en la inscripción de reconocimiento	41
18.	Adición del apellido paterno por orden judicial	
	en la inscripción de nacimiento	42
19.	Inscripción de reconocimiento de filiación de hijo	
	extramatrimonial por orden judicial	43
20.	Inscripción de reconocimiento por filiación de hijo	
	extramatrimonial por orden judicial	44
21.	Reconstitución Administrativa del	
	acta de nacimiento.	45
22.	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial	
	por declaración de tercero	46
23.	Inscripción de Nacimiento de hijo matrimonial	
	realizada por declaración del padre en virtud a la	
	Ley N° 3156 /2006	47
24.	Inscripción de Nacimiento de hijo	
	extramatrimonial realizada por declaración de los padres en	
	virtud a la Ley N° 3156 /2006	48
25.	Inscripción de Nacimiento de hijo extramatrimonial	
	realizada por declaración del padre en virtud a la	
	Ley N° 3156 /2006	49
26.	Inscripción de Nacimiento de hijo matrimonial	
	realizada por declaración del padre en virtud a la	
	Ley N° 3140 /2006	50
27.	Rectificación Judicial de Adición de Apellido	
	Rectificación Administrativa del acta de nacimiento	
	Convalidación del acta de nacimiento	
	Inscripción de nacimiento de hijo matrimonial realizada por	
	declaración del padre en virtud de la ley 3898/2009	54
	ı	
	II. Matrimonios	
1.	Inscripción de matrimonio cuando uno	
	de los contrayentes es menor de edad	57
2.	Inscripción de matrimonio cuando uno de	
	de los contrayentes es menor de 16 (dieciséis) años	59

3.	Inscripción de matrimonio cuando uno de	
	los contrayentes es viudo	61
4.	Inscripción de matrimonio cuando los	
	contrayentes realizan convención matrimonial	63
5.	Inscripción de matrimonio con nota marginal	
	de referencia a la defunción del contrayente	65
6.	Inscripción de matrimonio por poder especial	67
7.	Inscripción de divorcio Vincular	69
8.	Inscripción de matrimonio cuando ambos	
	contrayentes son divorciados	71
9.	Inscripción de matrimonio cuando uno de los	
	contrayentes es divorciado	73
10	. Inscripción de matrimonio con reconocimiento	
	de hijos habidos antes del matrimonio	75
11	. Acta de convención patrimonial matrimonial	77
12	. Inscripción de matrimonio en virtud de la ley 3140/2006	78
13	. Inscripción de matrimonio en virtud de la ley 3898/2009	80
14	. Forma de realizar la ceremonia matrimonial	83
	III. Defunciones	
1.	Inscripción de defunción sin certificado médico,	
	con dos testigos y clausura de año	87
2.	Inscripción de defunción por orden judicial	88
3.	Inscripción de defunción con certificado médico de	
	defunción y clausura de tomo.	89
4.	Inscripción de defunción con nota marginal de	
	referencia a la inscripción de nacimiento del inscripto	90
5.	Inscripción de defunción en virtud de la ley 3140/2006	91
6.	Inscripción de defunción en virtud de la ley 3898/2009	92

I. INSTRUCTIVOS PRÁCTICOS

Nacimientos

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DEL PADRE

Oficina Numero 000	Folio Número 001
Oficina del Registro del Estado Civil o	de Dirección General
	República del Paraguay, a
	ías del mes de <i>enero</i> del año
dos mil <i>nueve</i>	siendo las <i>ocho y diez.</i> horas,
procedo a inscribir el nacimiento	de
Nicole Mercado Domínavez	
de seve famanino	nacido(a) en <i>Lambaré</i> el
do fininger	del mes noviembre, del
and alectitueve	der mes noviemore, der
trae	, a las horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
Marcos Abrahán Mercado Ayala	
	umento legal cédula de identidad civil 2.342.895
domiciliado en <i>Ysapy casi Mburucu</i> y	y <i>a</i> y
de la Señora María Soledad Domín	guez Martínezquien
acredita su identidad con el docume	ento legal
	-
	La
	laración de l padre, cuyos datos se expresan más arriba
domiciliado(a) en	
	ento legal,
	pareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Marcos Abrahán Mercado A	
	Juan Pueblo López
Firms -	Oficial del Registro del Estado Civil
Firma:	Firma y sello
	HIJOS MATRIMONIALES A HIJOS NACIDOS DENTRO DEL
	MONIALES PUEDEN SER ANOTADOS POR UNO DE LOS PRO-
GENITORES (PADRE, MADRE O AMBOS)).

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD, SANATORIO, HOSPITAL, QUE DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL MÉDICO. ADEMAS DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGALES (CÉDULA DE IDENTIDAD, LIBRETA DE FAMILIA Y/O CERTIFICADO DE MATRIMONIO).

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE LA MADRE

Oficina Numero 000	Folio Número 002
Oficina del Registro del Estado Civil de Dirección General	
Acta número dos	
En la ciudad de Asunción	
cuatrodías del mes de enero	
dos mil nuevesiendo las ochosiendo	horas,
procedo a inscribir el nacimiento	de
Matías Gabriel Cardozo Cabrera	
de sexo <i>masculino</i> nacido(a) en <i>San Lo</i> :	renzo el
día <i>veintidos</i> del mes <i>mayo</i>	del
año dos mil cuatro	
OncehorasEl (la) inscri	
	, ,
Ronald Cesar Cardozo Riveros	
quien acredita su identidad con el documento legal	
domiciliado en	
de la Señora Ruth Elizabeth Cabrera Giménez	auien
acredita su identidad con el documento legal cédula de iden	
domiciliada en Guaraníes casi República Argentina	La
presente inscripción se realiza por declaración de <i>la madre, cu</i> arriba	
domiciliado(a) en	
acredita su identidad con el documento legal	,
-	
Tomo nota de estas observaciones:	
Duo in lactiva v vatificación de/les) company ciente/s) figure/s) nou e	
Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por a	nte mi de todo lo cual doy fe
Firma:	- 66 - 4

Juan Pueblo López
Oficial del Registro del Estado Civil
Firma y sello

Firma: Ruth Elizabeth Cabrera Giménez

OBSERVACIONES: ENTIENDASE POR HIJOS MATRIMONIALES A HIJOS NACIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO CIVIL. LOS HIJOS MATRIMONIALES PUEDEN SER ANOTADOS POR UNO DE LOS PROGENITORES (PADRE, MADRE O AMBOS).

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD, SANATORIO, HOSPITAL. QUE DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL MÉDICO. ADEMÁS DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGALES (CÉDULA DE IDENTIDAD, LIBRETA DE FAMILIA Y/O CERTIFICADO DE MATRIMONIO).

INSCRIPCIÓN DE NACIMI	ENTO POR DECLARACIÓN PERSO	NAI
Oficina Numero <i>000</i> Oficina del Registro del Estado Civil d		Número 003
in la ciudad de Asunciónd nuatrod los mil nuevesi procedo a inscribir el nacimiento	República del lías del mes de <i>enero</i> iendo las <i>ocho y veinte</i>	Paraguay, a del año horas, de
le sexo masculinolía doce	del mes octubrehorasEl (la) inscripto(a) es hijo(a	el , del , a las a) del Señor
	documento legal	
le la Señora credita su identidad con el docum	ento legal	quien
resente inscripción se realiza por	declaración de l interesado	
lomiciliado(a) en <i>Santísima Trinida</i>	adnento legal	
omo nota de estas observaciones:	Esta inscripción se realiza de conformidad c	ıl artículo 62

Tomo nota de estas observaciones: Esta inscripción se realiza de conformidad al artículo 62 de la Ley 1266/87 y del Decreto 20398/03 que reglamenta los alcances de dicha disposición, el interesado presenta el certificado de vida y residencia y el informe del departamento de identificaciones. Respaldan las manifestaciones del declarante los testigos: Roque Ruiz,, mayor de edad, cédula de identidad.938.273 domiciliado en 15 de Mayo y las Palmas y Gloria Ortiz, mayor de edad, cédula de identidad 753.540, domiciliada en Montevideo 345 y Palma, quienes firman el presente acta

Previa lectura y ratificación del (los) compareciente(s) firma (n) por ante mi de todo lo cual doy fe-

Firma: Mauricio Vargas Ramírez

Tgo: Roque Ruiz _____

Tgo: Gloria Ortiz ___

Juan Pueblo López
Oficial del Registro del Estado Civil
Firma y Sello

OBSERVACIONES: SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 1266/87, NO SE EXPRESARA EN LAS ACTAS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES DEL INSCRIPTO.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

- 1. INFORME DE LA POLICIA NACIONAL DE NO POSEER PRONTUARIO O CÉDULA DE IDENTIDAD
- 2. CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA (OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL O JUZGADO DE PAZ. 3. OTROS DOCUMENTOS:
 - LIBRETA DE BAJA / CERTIFICADO DE ENROLAMIENTO
 - CERTIFICADO DE BAUTISMO

LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS QUEDARÁN ARCHIVADOS EN LA OFICINA REGISTRAL.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE LOS PADRES Y UNOS DE ELLOS NO SABE FIRMAR (FIRMA A RUEGO)

Oficina Número: 000 Oficina del Registro del Estado Civil de \mathcal{D}	Folio Número: 004 irección General
En la ciudad de Asuncióndías de	República del Paraguay, a el mes de <i>enero</i> del año o las <i>ocho y veinticinco</i> horas, de
de sexo femeninodía veintidósaño dos mil nuevedieciocho	nacido(a) en <i>Asunción</i> el .del mes <i>enero</i> , del , a las horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
	ento legal <i>cédula de identidad civil 4.360.288</i>
	y
acredita su identidad con el documento le	gal cédula de identidad civil 4.148.319quien
domiciliada en <i>Teniente Alegre y Carios</i> presente inscripción se realiza por decla presan más arriba	La ración de <i>l padre y la madre, cuyos datos se ex-</i> legal,
Tomo nota de estas observaciones: Ma deja impreso su dijito pulgar derecho y fi en Loma Grande, con cédula de identida	ınifiesta La madre no saber firmar, por lo que rma a ruego el señor Cesar Pérez, domiciliado d civil 1.959.457
	iente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Rafael Flores López	,
1	Juan Pueblo López
Firma: Cesar Pérez	Oficial del registro del estado civil Firma y sello
Impresión Digital	гина у ѕено

OBSERVACIONES: ENTIENDASE POR HIJOS MATRIMONIALES A HIJOS NACIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO CIVIL. LOS HIJOS MATRIMONIALES PUEDEN SER ANOTADOS POR UNO DE LOS PROGENITORES (PADRE, MADRE O AMBOS).

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD, SANATORIO, HOSPITAL, QUE DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL MÉDICO. ADEMAS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGALES (CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL, LIBRETA DE FAMILIA Y/O CERTIFICADO DE MATRIMONIO)

REFERNCIA NORMATIVA: INSCRIPCIÓN CON FIRMA Á RUEGO DE CONFORMIDAD AL ART.28 DE LA LEY1266/87.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL POR PODER ESPECIAL

Officina Numero 000	Folio Numero 003
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dire</i> Acta número <i>cinco</i>	cción General
treinta y unodías o dos mil nuevesiendo las ni	República del Paraguay, a del mes de <i>enero</i> del año <i>ueve y treinta y cinco.</i> horas, de
de sexo femeninonac día cuatrode año dos mil cuatrode	ido(a) en <i>Asunción</i> el el mes <i>octubre</i> , del , a las horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
quien acredita su identidad con el docume	ento legal cédula de identidad civil. 3.524.156
	у
acredita su identidad con el documento leg	ona,quien gal cédula de identidad civil 2.175.386
domiciliada en <i>Estrella y 15 de Agosto</i> presente inscripción se realiza por la decla domiciliado(a) en <i>Luís Alberto de Herrera</i>	La ración de Marcos Arturo Ramírez Laray Antequera al cédula de identidad civil 984.1283
Tomo nota de estas observaciones: La pres der Especial otorgado por los padres del ins Escribano Público Eleuterio Fretes Ortelld fecha 22 de enero de 2009, debidamente lega na	sente inscripción se realiza de conformidad al Po- cripto a favor del declarante, por ante Notario y ado, conforme Escritura Pública numero 398 de lizado. El documento queda archivado en la ofici-
Previa lectura y ratificación de(los) comparecie	ente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Marcos Arturo Ramírez Lara	
Firma:	Juan Φueβίο López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello
ORSEDVACIONES: EN LA MISMA FORMA SE E	PROCEDERÁ PARA HIJOS EXTRAMATRIMONIALES

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL POR ORDEN JUDICIAL

Officina Numero 000	Folio Numero 006
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dirección Gene</i> Acta número <i>seis</i> En <i>la ciudad de Asunción</i> días del mes d dos mil <i>nueve</i> procedo a inscribir el <i>nacimiento</i>	República del Paraguay, a le <i>enero</i> del año vinte y cincohoras,
Jesús María Almiron Gómez	Asunción el abril , del , a las) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
Benerando Almiron Aguirre quien acredita su identidad con el documento legal <i>céc</i>	dula de identidad civil.544.523
domiciliado en <i>Capiatá</i>	у
de la <i>Señora Rafaela Rosalina Gómez</i> acredita su identidad con el documento legal <i>cédula</i>	de identidad civil 817.216
domiciliada en <i>Capiatá</i> presente inscripción se realiza por declaración de <i>Ora</i>	La Ien JudicialLa
domiciliado(a) enacredita su identidad con el documento legal	,
Tomo nota de estas observaciones: La presente inso formidad a la S.D. N°49 de fecha 20 de diciembre Primera Instancia de la Niñez y de la Adolescencio Abogado Expedito Rojas, refrendada por la actuari autenticada queda archivada en esta Oficina Regist	cripción ha sido ordenada de con- de 2008 dictado por el Juez de a del cuarto turno de la Capital, ía Lilian Recalde, cuya fotocopia tral
Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(r	n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Oficial de Re	n Pueblo López gistro del Estado Civil ma y sello
ORCEDVACTONES, EN LA MICMA FORMA CE DROCEDERÁ	DADA HIJOC EVEDAMATRIMONIALEC

OBSERVACIONES: EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERA PARA HIJOS EXTRAMATRIMONIALES.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DEL PADRE

Oficina Numero 000	Folio Número 007
	ección General
En la ciudad de Asunción	mes de <i>enero</i> del año diez y cuarentahoras,
de sexo <i>masculino</i> día <i>trece</i> del m año dos mil <i>uno</i> del m	nacido(a) en <i>Itaugua</i> e nes <i>abril</i> , del , a las .horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
	to legal cédula de identidad civil 3.437.275
de la Señora	quier
domiciliada en	Lación de <i>l padre, cuyos datos se expresan más</i>
Previa lectura y ratificación de(los) compareciente Firma: <i>Víctor Daniel Gaona Villalba</i> Firma:	nte(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe. Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello

OBSERVACIONES: ENTIENDASE POR HIJOS EXTRAMATRIMONIALES A HIJOS NACIDOS FUERA DEL MATRIMONIO CIVIL, AMBOS PROGENITORES TENDRÁN QUE PRESENTARSE A DECLARAR LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A FIN DE QUE SEAN ASENTADOS EL PRIMER APELLIDO DE CADA PROGENITOR AL CONSIGNAR LA IDENTIDAD DEL NIÑO/A EN CASO DE QUE UN SOLO PROGENITOR SE PRESENTASE A DECLARAR LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EL/LA NIÑO/A LLEVARA AMBOS APELLIDOS DE DICHO PROGENITOR. EN CASO DE QUE EL PROGENITOR TUVIESE UN SOLO APELLIDO, ESTE PODRA DUPLICARLO. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD, SANATORIO, HOSPITAL, QUE DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL MÉDICO. ADEMÁS LOS PADRES DEBERÁN PRESENTARSE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES (CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL).

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE LA MADRE SE DUPLICA EL APELLIDO SI LO DESEA – SEGÚN LEY 985/96 QUE MODIFICA EL ART. 12 DE LA LEY 1/92

Oficina Numero 000	Folio Número 008
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>1</i> Acta número <i>ocho</i>	Dirección General
En la ciudad de Asuncióndías treinta y unodías dos mil nuevesie	República del Paraguay, a del mes de <i>enero</i> del año ndo las <i>diez y cincuenta</i> horas,
de sexo masculinodía docedel n año novecientos noventa y tres catorce	ilerael nacido(a) en <i>Asunción</i> el nes <i>noviembre</i> , del , a las .horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
quien acredita su identidad con el docu domiciliado en	ımento legaly
acredita su identidad con el documento	quien quien o legal cédula de identidad civil 3.254.789
domiciliada en <i>Barrio Santa María</i> presente inscripción se realiza por dec <i>más arriba</i> domiciliado(a) endomiciliado con el document	La laración de la madre, cuyos datos se expresan
Tomo nota de estas observaciones:	
	iente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma:	
Firma: María Celia Aguilera	Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello

ABSERVACIONES: EN ESTE CASO PUEDE O NO DUPLICRSE EL APELLIDO SEGÚN EL DESEO DEL DECLARANTE. SEGÚN LEY 985/96. QUE MODIFICA EL ART. 12 DE LA LEY 1/1992 REQUISITO PARA LA INSCRIPCIÓN: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD, SANATORIO, HOSPITAL, QUE DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL MÉDICO. ADEMAS EL/LA DECLARANTE DEBERÁ PRESENTARSE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES (CÉDULA DE IDENTIDAD).

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE LOS PADRES

Oficina Numero 000	Folio Número 009
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Direcc</i> i Acta número <i>nueve</i>	República del Paraguay, a les de enerodel año s diez y cincuenta y cincohoras,
Rubén Alberto Alfredo Arce Da Silva de sexo masculinonac día tresdel r año mil novecientos noventa y ochoh	ido(a) en <i>Asunción</i> el nes <i>agosto</i> , del , a las
Gustavo Rubén Arce Aguirrequien acredita su identidad con el documen	to legal cédula de identidad civil 3.242.877
domiciliado en <i>Pariri casi Incas 264</i>	
de la Señora <i>Lourdes Elizabeth Da Silva Pe</i> acredita su identidad con el documento le	gal cédula de identidad civil 3.246.877
domiciliada en <i>Pariri casi Incas 264</i> presente inscripción se realiza por declaració arribadomiciliado(a) enacredita su identidad con el documento lega	La on de los padres, cuyos datos se expresan más
Tomo nota de estas observaciones:	
Previa lectura y ratificación de(los) comparecient	
Firma: Gustavo Rubén Arce Aguirre	Juan Pueblo López Oficial del registro del estado civil
Firma: Courdes Elizabeth Da Silva Pereira	Firma v sello

INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DECLARACIÓN DEL PADRE, CON NOTA MARGINAL DE REFERENCIA A LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EFECTUADA POR LA MADRE

Corresponde a la	Oficina Numero 000	Folio Número 010
inscripción	Oficina del Registro del Estado Civil de Dirección General	
de nacimiento efectuada por declaración de la madre Ana Dejesus Duarte obrante en el tomo IV, del año mil novecientos noventa y cuatro, bajo el acta 810 y al folio 10 de acta oficina Registral. Asunción, 31 de enero de 2009	Acta número diez	a del Paraguay, a del año horas, de
López	domiciliada en	La
Firma y Sello del oficial	presente inscripción se realiza por la declaración de l padre, cuyos data arriba	-
	-	
	Tomo nota de estas observaciones:	
	Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de	todo lo cual doy fe
	Firma: Ramón Ruiz Escobar Juan Pueblo Lópe: Oficial del registro del esta	
	Firma: Firma y sello	uo civii

OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART.232 DE LA LEY N°1183/86 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL, "...Los hijos extramatrimoniales pueden ser reconocidos conjunta o separadamente por su padre y su madre. En este ultimo caso, quien reconozca al hijo, no podrá declarar el nombre de la persona con quien lo tuvo". Esto indica que el Oficial Registrador no asentará, en el cuerpo, del acta el nombre de la madre, en este caso, haciendo constar este dato entre otros en la nota marginal correspondiente.

Firma: Jorgelina Benítez

Firma:

INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DECLARACIÓN DE LA MADRE, CON NOTA MARGINAL DE REFERENCIA A LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EFECTUADA POR EL PADRE

Corresponde a la inscripción	Oficina Numero 000	Folio Número 011
de nacimiento efectuada por declaración	Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dirección General</i> Acta número <i>once</i>	
del padre Emiliano Sanabria Almiron, obrante del tomo 1, del año mil nove- cientos noventa y nueve, bajo el	En la ciudad de Asunción	epública del Paraguay, a del año horas, de
acta 180 y al folio 10 de acta oficina Registral.	de sexo masculinonacido(a) en Asunció día tresdel mes diciembre	<i>śn</i> el del
Asunción, 31 de enero de 2009	año novecientos ochenta y seishorasEl (la) inscripto	a las o(a) es hijo(a) del Señor
Juan Pueblo López Firma y Sello del oficial	quien acredita su identidad con el documento legal	
	domiciliado en	у
	de la Señora Jorgelina Benítezacredita su identidad con el documento legal cédula de ide	ntidad civil 993.283
	domiciliada en 24 de Junio casi las Palomas	La
	presente inscripción se realiza por declaración de <i>la madre, cu</i> arriba	yos datos se expresan más
	domiciliado(a) enacreditasuidentidad con el documento legal	
	Tomo nota de estas observaciones:	

OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 232 DE LA LEY N°1183/86 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL, "...Los hijos extramatrimoniales pueden ser reconocidos conjunta o separadamente por su padre y su madre. En este ultimo caso, quien reconozca al hijo, no podrá declarar el nombre de la persona con quien lo tuvo". Esto indica que el Oficial Registrador no asentará, en el cuerpo, del acta el nombre del padre, en este caso, haciendo constar este dato entre otros en la nota marginal correspondiente.

Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe.-

Juan Pueblo López Oficial del registro del estado civil Firma y sello

ACTA DE NACIMIENTO QUE QUEDA SIN EFECTO POR HABERSE REALIZADO POR ERROR

Folio Número 012

0 La presente inscripción Α queda sin E efecto por haberse. t

Oficina Numero 000

efectuado erróneamente.

Firma aquí

Juan Pueblo $\mathcal{L}\acute{o}pez$

Firma y sello del oficial

Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dirección General</i>
Acta número doce
En <i>la ciudad de Asunción.</i> —República del Paraguay, a
treintadía del mes de enerodel año
dos mil nuevehoras,
Procedo a inscribir el <i>nacimiento</i> de
Lucas Alcides Arevalos.
de sexonacido(a) enel
díadel mesdel
añoa las
cinco y treintahorasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
quien acredita su identidad con el documento legal.
domiciliado eny
de la Señoraquien
acredita su identidad con documento legal.
domiciliada en
presente inscripción se realiza por la declaración de la
domiciliado(a) en,
acredita su identidad con el documento legal,
aciedita su identidad. Con el documento legal
Toma nota de estas observaciones:
- Total ac escas observaciones
Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma:
Oficial no debe firmar aquí
Oficial del Registro del Estado Civil
Firma: Firma y sello

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO POR HABERSE DEJADO SIN EFECTO LA ANTERIOR

Oficina Numero 000	Folio Número: 013
Acta número doce En la ciudad de Asuncióndía del	ección GeneralRepública del Paraguay, a mes de enerodel año las once y diecisietehoras,
procedo a inscribir el <i>nacimiento</i>	de
de sexo <i>masculino</i> día <i>quince</i> de año <i>dos mil uno</i> de	nacido(a) en <i>Lambaré</i> el I mes <i>agosto</i> del a las horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
	nto legal cédula de identidad civil 2.371.454
	y
acredita su identidad con el documento leg	quien gal <i>cédula de identidad civil</i> 900.449
domiciliada en <i>Lambaré</i> presente inscripción se realiza por declara arriba domiciliado(a) en acredita su identidad con el documento le	La ación de los padres, cuyos datos se expresan más agal
Tomo nota de estas observaciones:	
	ente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Julián Ortigoza Ríos López	Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello

Firma: Ana María Ruiz Chamorro

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO POR DECLARACIÓN DE LOS PADRES CON ENMIENDA, SUBRAYADOS Y ENTRELÍNEAS

Oficina Numero 000	Folio Número 014
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dire</i> Acta número <i>catorce</i>	
En la ciudad de Asunción	República del Paraguay, a
Treinta y unodía de	mes de <i>enero</i> del año
dos mil nuevesiendo	las <i>once y veinte</i> horas,
procedo a inscribir el <i>nacimiento</i>	de
Fariñas Araceli Moncerrat Farias Orsuza	
de sexo <i>femenino</i> r	acido(a) en San Lorenzoel
día <i>veintiséis</i> de	I mes octubredel
año dos mil dos	
cuatro y veinticincohc	rasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
Juan Ramón Fariñas	
civil 4.255.158	
	y
de la Señora Zunilda Orsuza	quien
	iento legal <i>cédula de identidad civil</i>
3.663.177domiciliada en San Lorenzo	
presente inscripción se realiza por dec	laración de <i>la madre</i> y el nadre , cuyos
datos se expresan más arriba	
domiciliado (a) enacredita su identidad con el documento le	
Tomo nota de estas observaciones: Subray	
Fariñas: vale; enmendado: padre vale	uuo. 1 unus, octuore. no vuien, entretineus.
Previa lectura y ratificación de(los) compai cual doy fe	
Firma: Juan Ramón Fariñas	
	ian Puehlo Cónez

Juan Pueblo López
Oficial del registro del estado civil
Firma y sello del Oficial

Firma: Zunilda Orsuza

FOLIO INUTILIZADO POR NO COINCIDIR CON EL OTRO EJEMPLAR DEL LIBRO

Folio Número 015 Oficina Numero 000

Firmar aquí

Este folio Queda Anulado y sin efec- to por no coincidir con el otro ejem- plar del libro Firmar aquí	día del mes dehoras, procedo a inscribir elde
oficial .	de sexo
	Firma: El oficial no debe Firmar aquí Oficial del Registro del Estado Civil Firma: Firma y sello

Oficina Numero 000

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO CON NOTA MARGINAL DE REFERENCIA A LA DEFUNCIÓN DEL INSCRIPTO

Folio Número 016

El registro de defunción del inscripto, obra en el tomo I, folio 120, acta 120 del 31 de enero del 2009 de la oficina Registral de la Primera Sección de la capital.

La presente inscripción se realiza conforme al artículo 108 de la Ley 1266/87. Asunción 31 de enero de 2009.

Juan Pueblo López Firma y sello del oficial

Oficina del Registro del Estado Civil de Direcció	n General
Acta número quince	-
En la ciudad de Asunción	República del Paraguay, a
treinta y unodía del mes de	e enerodel año
dos mil nuevesiendo las once	y veinticincohoras,
procedo a inscribir el nacimiento	de
. Miguel Angel Chamorro Duré	
de sexo masculinonacido(a	a) an Camiatá
día sietedel mes enero	del
año dos mil tres	
nuevehorasEl (l	a) inscripto(a) as hijo(a) dal Sañor
José María Chamorro Lópezquien acredita su identidad con el documen	
quien acredita su identidad con el documen	to legal cédula de identidad civil
1.129.071	
domiciliado en <i>Capiatá</i>	у
de la Señora Marta Duré Pérez	quien
acredita su identidad con el documento legal.	
domiciliada en	
presente inscripción se realiza por declaració	n de <i>l padre, cuyos datos se expre-</i>
san más arriba	
domiciliado(a) en	
acredita su identidad con el documento legal	
Tomo nota de estas observaciones:	
Torrio flota de estas observaciones	
Previa lectura y ratificación de(los) comparecier lo cual doy fe	nte(s) firma(n) por ante mi de todo
Firma: José María Chamorro López	
	Juan Pueblo López
Oficial of	del Registro del Éstado Civil
	rma y sello del Oficial

Corresponde a la inscripción de nacimiento, efectuada por declaración de la madre, Gladys Robledo Torales, obrante en el tomo IV del año dos mil ocho, bajo el acta 995 y al folio 18 de la oficina Registral de la Filial Quinta Sección de la capital. Asunción 3 de febrero de 2009

Juan Pueblo López Firma y sello del oficial

Por S.D. Nº 1313 de fecha 29/01/2009. El juez de 1ra. Instancia el lo Civil v Comercial del 2do, Turno Silvino Del Valle Ramírez. Srio. Miguel Irun Resuelve: hacer lugar a la presente demanda promovida por Gladis Robledo Torales y Enrique Daniel Acosta Acosta en nombre y representación de su menor hijo Alejandro Daniel Robledo Torales contra el Ministerio Público sobre adición del apellido paterno dejando establecido como primer apellido del padre "Acosta" quedando como segundo el de la madre, "Robledo" debiendo consianarse el nombre del menor como "Alejandro Daniel Acosta Robledo". Líbrese oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Asunción 10 abril de 2009

Juan Pueblo López Firma y sello del oficial

ADICIÓN DEL APELLIDO PATERNO POR ORDEN JUDICIAL EN LA INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO

Oficina Numero 000	Folio Número 017
Acta número diez y seis	Dirección General
tresdía del m	es de <i>febrero</i> del año
procedo a inscribir el reconocimiento	las <i>siete y treinta y cinco</i> horas,
Alejandro Daniel Robledo Toralesde sexo masculino	nacido(a) en <i>Asunción</i> el
día veintinueve	del mes <i>mayo</i> , del
año dos mil sieteh	, a las orasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
970.241	locumento legal cédula de identidad civil
de la Señoraacredita su identidad con el documento	quien
domiciliada enpresente inscripción se realiza por la de más arribadomiciliado(a)endomiciliado con el document	La claración de <i>l padre, cuyos datos se expresan</i> o legal.
Tomo nota de estas observaciones:	
Previa lectura y ratificación de(los) com lo cual doy fe	npareciente(s) firma(n) por ante mi de todo
Firma: Daniel Acosta Acosta	Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil
Firma:	Firma v sello del Oficial

ADICIÓN DEL APELLIDO PATERNO POR ORDEN JUDICIAL EN LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Corresponde a la inscripción de reconocimiento, efectuado por declaración del padre, Enrique Daniel Acosta Acosta, obrante en el tomo I del año 2009, bajo el acta 16 y al folio17 de la Oficina Registral de la Dirección General. Asunción 03 de febrero de 2009

Juan Pueblo Pérez Firma y sello del oficial

Por S.D.Nº 245 de fecha 29/01/2009. El juez de 1ra, Instancia el lo Civil v Comercial del 2do. Turno Silvino Del Valle Ramírez, Srio. Miguel Irun Resuelve: hacer lugar a la presente demanda promovida por Gladis Robledo Torales y Enrique Daniel Acosta Acosta en nombre y representación de su menor hijo Alejandro Daniel Robledo Torales contra el Ministerio Público sobre adición del apellido paterno dejando establecido como primer apellido del padre "Acosta" quedando como segundo el de la madre, "Robledo" debiendo consignarse el nombre del menor como "Alejandro Daniel Acosta Robledo". Líbrese oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Asunción 10 de abril de 2009

Juan Pueblo pérez Firma y sello del oficial Firma: Gladys Robledo Torales

Firma: _

Oficina Numero 018	Folio Número 018
Oficina del Registro del Estado Civil de Filial Quinta Actanúmero novecientosnoventa y cinco	
En la ciudad de Asunciónveintedía del mes de noviemb dos mil ochosiendo las nueve	República del Paraguay, a redel año
procedo a inscribir el nacimiento	
Alejandro Daniel Robledo Torales	
de sexo <i>masculino</i> nacido(a) en día <i>veintinueve</i> del mes <i>mayo</i>	, del
año dos mil sietehorasEl (la) ins	
quien acredita su identidad con el documento legal	
domiciliado en	у
de la Señora Gladys Robledo Torales	quien
acredita su identidad con el documento legal cédulo	
domiciliada en <i>Doctor Sosa y Soldado Ovelar</i> presente inscripción se realiza por declaración de <i>la</i> san más arriba	ı madre, cuyos datos se expre-
domiciliado(a) enacredita su identidad con el documento legal	,
Tomo nota de estas observaciones:	
Previa lectura y ratificación de(los) compareciente todo lo cual doy fe	e(s) firma(n) por ante mi de
1	

Juan Pueblo Pérez

Oficial del Registro del Estado Civil

Firma y sello del oficial

INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN DE HIJO **EXTRAMATRIMONIAL POR ORDEN JUDICIAL**

Corresponde a la inscripción de nacimiento, efectuada por declaración de la madre, Beatriz Cardozo Pérez. obrante en el tomo III folio194, acta 504 fecha 13 de setiembre de 2001 de la Oficina Quinta Sección.

Asunción 8 de marzo de 2009.

Juan Pueblo López Firma y sello del oficial

Por S.D.Nº 867 de fecha 29/04/2009. El juez de 1ra. Instancia el lo Civil y Comercial del 2do. Turno Silvino Del Valle Ramírez. Srio. Miguel Irun Resuelve: hacer lugar a la presente demanda promovida por Beatriz Cardozo Pérez en nombre y representación de su menor hija Marcela Cardozo Pérez contra el Ministerio Público sobre adición del apellido paterno deiando establecido como primer apellido del padre "Cáceres" quedando como segundo el de la madre, "Cardozo" debiendo consignarse el nombre del menor como "Marcela Cáceres Cardozo". Líbrese oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Asunción 10 de abril de 2009

Juan Pueblo López Firma y sello del oficial

Oficina Numero 000	Folio Número 019
Oficina del Registro del Estado Civ Acta número diecisiete	il de Dirección General
En la ciudad de Asuncióndía dos mil nuevesiendo	República del Paraguay, a del mes de <i>marzo</i> del año o las <i>nueve y treinta y cinco</i> horas, <i>nto</i> de
_	
día veintitrésaño dos mil uno	cido(a) en <i>Natalicio Talavera</i> el del mes <i>enero</i> , del , a las horasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
quien acredita su identidad con e	l documento legal
	у
acredita su identidad con docume	ezquien nto legalquien
domiciliada en $\mathit{Juan} \ \pounds \ O$ $\mathit{leary} \ 10$ presente inscripción se realiza por	D50La declaración de Orden JudicialLa
domiciliado(a) enacredita su identidad con el docu	ımento legal,
Tomo nota de estas observacione de diciembre de 2008. La Jueza de ción judicial de Villarrica Abog Judicial Abogado Hugo Walter (demanda de Reconocimiento de F. Cardozo Pérez, promovida por la Carlos Alberto Cáceres González menor es hija extramatrimonial de	es: Por S.D. N° 260 fechado en Villarrica el 14 le la Niñez y la Adolescencia de la circunscripada Juana Carla Arce Pérez, ante el Actuario Ovelar D. Resuelve: hacer Lugar a la Presente iliación Extramatrimonial de la menor Marcela señora Beatriz Cardozo Pérez Contra El Señor y en consecuencia declarar que la nombrada el demandado, y ordenar su inscripción. (bs) compareciente(s) firma(n) por ante mi de
Firma:	Juan Pueblo López
Firma:	Oficial del Registro del Estado civil Firma y sello del Oficial

INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR ORDEN JUDICIAL

	Oficina Numero 018	Folio Número 0194
Corresponde a la inscripción de reconocimiento de filiación, efectuada		de Filial Quinta Sección
por orden Judicial ,	En la ciudad de Asunción	República del Paraguay, a
obrante en el tomo I folio19, acta 17	veinte v ochodi	a del mes de <i>octubre</i> , del
fecha 8 de marzo		lo las <i>doce y treinta y cinco</i> horas,
de 2009 de la Oficina de la Dirección General.		de
Asunción 8 de	Marcela Cardozo Pérez	
marzo de 2009.	de sexo femeninonac	ido(a) en <i>Natalicio Talavera</i> el
Juan Pueblo Pérez	día veintitrés	del mes enero, del
Firma y sello del oficial	año dos mil uno	, a las
	hh	orasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
Por S.D. N° 1313 de fecha 29/01/2009.		
El juez de 1ra. Ins-		cumento legal
tancia el lo Civil y Comercial del 2do.		cumento legal
Turno Silvino Del Valle Ramírez. Srio.		у
Miguel Irun Resuel- ve: hacer lugar a la		zquien
presente demanda	acredita su identidad con el docum	ento legal
promovida por Beatriz Cardozo		
Pérez en nombre	domiciliada en Juan E O leary 1050	La
y representación de su menor hija	presente inscripción se realiza por	declaración de la madre, cuyos datos se
Marcela Cardozo	expresan más arriba	
Pérez contra el Ministerio Público	domiciliado(a) en	
sobre adición del		nto legal,
apellido paterno dejando estable-		
cido como primer		
apellido del padre "Cáceres" quedando		
como segundo el de		
la madre, "Cardozo' debiendo consig-		
narse el nombre		
del menor como "Marcela Cáceres		
Cardozo" Líbrese		compareciente(s) firma(n) por ante mi de
oficio a la Dirección General del Registro		
del Estado Civil.	,	
Asunción 10 de abri de 2009	Firma:	Juan Pueblo Pérez
Juan Pueblo Pérez		Oficial del Registro del Estado Civil
Firma y sello del oficial	Firma:	Firma y sello del Oficial

RECONSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO

Oficina Numero 000	Folio Número 020
Acta número cuatrocientos En la ciudad de Asunción	Civil de <i>Dirección General</i>
	siendo las <i>ocho</i> horas,
procedo a inscribir el <i>nacimien</i>	<i>ato</i> de
Nidia Margarita Espinoza Go	arcía
día <i>diecisiete.</i>	
<i>Raúl Martín Espinoza Navan</i> quien acredita su identidad co	ro
domiciliado en	у
acredita su identidad con docı	<i>píaz.</i> quien umento legal
domiciliada enpresente inscripción se realiza arribadomiciliado(a) endomiciliado(a) endomiciliado(a) endomiciliado con el d	La por la declaración de <i>la madre, cuyos datos se expresan más</i>
Tomo nota de estas observaci de octubre de 2008, dictada p	ones: Reconstituida según Resolución N° 356, de Fecha 13 or la Dirección General del Registro del Estado Civil
	(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual
doy fe	(103) comparedence(3) inma(11) por ante mi de todo lo cuar
Firma:	<i>Juan Φueblo López</i> Oficial del Registro del Estado Civil
Firma:	Firma y sello del Oficial

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE TERCERO

DICINA NUMERO 000 FOIIO NUMERO 02	1:1
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dirección General</i>	
n la ciudad de AsunciónRepública del Paraguay,	
nuevedía del mes de <i>marzo</i> del añ	0
os mil nuevesiendo las ocho y cincuentahoras	5,
rocedo a inscribir el <i>nacimiento</i> d	e
Oscar David Ortiz Guerrero	
oscar Davia Ortiz Guerreronacido(a) en Asunción	 al
lia unodel mes enero	اا دا
ño mil novecientos noventa y nueve, a la	=1
rohorasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Seño	5
Oscar Ortiz Pérezuien acredita su identidad con el documento legal	
uien acredita su identidad con el documento legal	
lomiciliado en	
oniciiado en	y
le la Señora <i>María Carolina Guerrero Báez</i> quie	n
credita su identidad con el documento legal	
lomiciliada enL	
resente inscripción se realiza por la declaración de <i>la abuela materna, María Cel</i> a	
Guerrero Jara	
omiciliado(a) en Juan E. O´leary 3170	
credita su identidad con el documento legal cédula de identidad civil 452.100	
omo nota de estas observaciones: La presente inscripción se realiza conforme a l establecido en el Art.53, incisos a) y b), y Art. 60 de la Ley 1266/87	lo
revia lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo l ual doy fe	0
ïrma:	
Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil	
irma: María Celia Guerrero Jara Firma y sello del Oficial	
ima. mara Cem guerrero jura i ilma y sello dei Oliciai	

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL REALIZADA POR DECLARACIÓN DEL PADRE EN VIRTUD A LA LEY N° 3156 /2006.-

Oficina Numero 000	Folio Número 018
Acta número dieciocho	e Dirección General.
En <i>la ciudad de Asuncióndi</i> nuevedí dos mil nueve procedo a inscribir el nacimiento	a del mes de <i>marzo</i> del año siendo las <i>diez</i> horas,
de sexo femeninodía veinte y cincodís mil sietedos mil sietedos y veinticincodos	nacido(a) en <i>Asunción</i> eldel mes <i>marzo</i> , del año, a lashorasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
Carlos Marcetquien acredita su identidad con el do	cumento legal cédula de identidad civil 604.387
	y
acredita su identidad con el documer	nto legalquien
domiciliada enpresente inscripción se realiza por arriba	La declaración de <i>l padre, cuyos datos se expresan más</i>
	nto legal,
Tomo nota de estas observaciones: 1 Ley 3156/06 y la Resolución emanad menta la presente inscripción, son tes yo, mayor de edad, casado, con cédula 1025, y la señora Ramona Sánchez R la de identidad civil 705.232, domici	Ca presente inscripción se realiza de conformidad a la la de la Dirección General N° 274/07, la cual regla- tigos del acto el señor Walberto Espinoza, paragua- de identidad civil 546.222 y con domicilio en Alberdi iquelme, paraguaya, mayor de edad, casada, con cédu- liada en Juan E' Oleary 1228
	ompareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual
Firma: <i>Carlos Marcet</i> Firma:	Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello
Walberto Espinoza, Testigo	, 550
Ramona Sánchez Riquelme	

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3156/06 LOS NACIMIENTOS DE HIJOS MATRIMONIALES O EXTRAMATRIMONIALES QUE SE PRODUJERAN SIN LA ASISTENCIA DE PROFESIONALES MÉDICOS Y NO FUERE POSIBLE LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DEL NACIDO VIVO.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE LOS PADRES O DECLARANTES Y DE LOS TESTIGOS. ESTAS DOCUMENTACIONES DEBERÁN SER ARCHIVADAS POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL REALIZADA POR DECLARACIÓN DE LOS PADRES EN VIRTUD A LA LEY N° 3156 /2006.-

Oficina Numero 000		Folio Número 019
Acta número diecinueve En la ciudad de Asunció	n.	ralRepública del Paraguay, a
dos mil nueve	siendo las diez γ ve	rzodel año eintehoras, de
de sexo <i>masculino</i> día <i>tres</i>	nacido(a) en del mes <i>marzo</i>	n <i>Asunción</i> el , del año , a las nscripto(a) es hijo(a) del Señor
quien acredita su identic		édula de identidad civil 604.387
domiciliado en Fernando	o de la Mora	у
acredita su identidad co	n el documento legal cédula	quien de identidad civil 722.435
domiciliada en Fernando presente inscripción se r más arribadomiciliado(a) en	o de la Morarealiza por declaración de <i>los</i>	La padres, cuyos datos se expresan ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
reglamenta la presente in guayo, mayor de edad, c en Fernando de la Mora de edad, casada, con céd Mora	nscripción, son testigos del act asado, con cédula de identida a y la señora Del Rosario Or ula de identidad civil 895.567	ipción se realiza de conformidad ción General N° 274/07, la cual to el señor Oscar Ramírez, para- ad civil 605.444 y con domicilio rué Gamarra, paraguaya, mayor 7, domiciliada en Fernando de la
		por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Carlos Marcet Firma: Emilce Franco	Oficial del Regi	Pueblo López stro del Estado Civil sello del Oficial
Oscar Ramírez Testigo	Del Rosario Orué Gamarra Testigo	555 55. 61.6

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3156/06 LOS NACI-MIENTOS DE HIJOS MATRIMONIALES O EXTRAMATRIMONIALES QUE SE PRODUJERAN SIN LA ASISTENCIA DE PROFESIONALES MÉDICOS Y NO FUERE POSIBLE LA OBTENCIÓN DE LA CONS-TANCIA DEL NACIDO VIVO.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE LOS PADRES O DECLARANTES Y DE LOS TESTIGOS. ESTAS DOCUMENTACIONES DEBERÁN SER ARCHIVADAS POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL REALIZADA POR DECLARACIÓN DEL PADRE EN VIRTUD A LA LEY N° 3156 /2006.

Oficina Numero 000	Folio Número 019
Actanúmero diecinueve En la ciudad de Asunción nueve dos mil nueve	Civil de <i>Dirección General</i>
de sexo masculinodía sieteaño dos mil ocho	nacido(a) en <i>Asunción</i> eldel mes <i>diciembre</i> , del, a lashorasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
quien acredita su identidad co	n el documento legal <i>cédula de identidad civil 604.387</i>
domiciliado en <i>Fernando de la</i>	Moray
	ocumento legalquien
domiciliada en	
glamenta la presente inscripcio mayor de edad, casado, con céo de la Mora y la señora Del I con cédula de identidad civil 8	iones: La presente inscripción se realiza de conformidad a ón emanada de la Dirección General N° 274/07, la cual re- ón, son testigos del acto el señor Oscar Ramírez, paraguayo, lula de identidad civil 605.444 y con domicilio en Fernando Rosario Orué Gamarra, paraguaya, mayor de edad, casada, 95.567, domiciliada en Fernando de la Mora
Previa lectura y ratificación de(los Firma: <i>Carlos Marcet</i> Firma:	S) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello Rosario Orué Gamarra Testigo

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3156/06 LOS NACIMIENTOS DE HIJOS MATRIMONIALES O EXTRAMATRIMONIALES QUE SE PRODUJERAN SIN LA ASISTENCIA DE PROFESIONALES MÉDICOS Y NO FUERE POSIBLE LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DEL NACIDO VIVO REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE LOS PADRES O DECLARANTES Y DE LOS TESTIGOS. ESTAS DOCUMENTACIONES DEBERÁN SER ARCHIVADAS POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL REALIZADA POR DECLARACIÓN DEL PADRE EN VIRTUD A LA LEY N° 3140 /2006. LEY CON VIGENCIA FENECIDA DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2008

Oπcina Numero 000	Folio Numero 020
Acta número veinte	de Dirección General.
En la ciudad de Asuncióndiezdos mil nueveprocedo a inscribir el nacimiento	República del Paraguay, a día del mes de <i>marzo</i> del año siendo las <i>siete y cinco</i> horas, de
de sexo masculinodía veintinuevedía mil ochodía mil ochodía y veinticincodía	nacido(a) en <i>Asunción.</i> el, del año, a lashorasEl (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor
	documento legal <i>cédula de identidad civil 1.231.302</i>
domiciliado en <i>Fernando de la M</i>	y
	doquien nento legalquien
domiciliada enpresente inscripción se realiza po	La La cuyos datos se expresan más
domiciliado(a) enacredita su identidad con el docu	mento legal,
Ley 3140/06 y la Resolución N° 19. la presente inscripción, son testigos o ya, mayor de edad, casada,, con cédu de la Mora y la señora Paulina Dom identidad civil 895.567, domiciliada oficina de Dirección General en fecha	S: La presente inscripción se realiza de conformidad a la /07 emanada de la Dirección General, la cual reglamenta el acto la señora Iluminada Martínez Trinidad, paragua-a de identidad civil 605.444 y con domicilio en Fernando ínguez, paraguaya, mayor de edad, casada, con cédula de en Fernando de la Mora, el nacimiento fue inscripto en la 2 de junio de 2005, en el tomo II, bajo el acta 2 al folio 2, e presenta y que queda archivado en esta oficina registral
	npareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Enrique Daniel Carreras y Firma:	Oficial del Registro del Estado Civil
Iluminada Martínez Trinidad (1 Testiao	Paulina Domínguez Firma y sello del Oficial Testiao
OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN I QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFI	Testigo NSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3140/06 NACIMIENTOS CACIÓN O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERO QUE NO

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSÉ EN VIRTUD A LA LEY 3140/06 NACIMIENTOS QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERO QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO ASIENTO REGISTRAL, TODA VEZ QUE DICHAS INSCRIPCIONES CORRESPONDAN A SUS OFICINAS REGISTRALES. DEBERÁN ESTAR PRESENTES Y FIRMAR EL ACTA LOS MISMOS DECLARANTES.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA FIRMADA SI ES MENOR DE EDAD POR LOS PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES, COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O EN SU DEFECTO FOTOCOPÍA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES, FOTOCOPÍA DE CÉDULA DEL SOLICITANTE O DEL AFECTADO, FOTOCOPÍA DE LA LIBRETA DE FAMILIA, FOTOCOPÍA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS PADRES, FOTOCOPÍA DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y BAUTISMO SI LO TUVIERE (NO EXCLUYENTE) FOTOCOPÍA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE DOS TESTIGOS, CONSTANCIA DE LA OFICINA DE ORIGEN Y DEL ARCHIVO CENTRAL.

RECTIFICACIÓN JUDICIAL DEL ACTA DE NACIMIENTO

	Oficina Numero 000	Folio Número 139
la inscripcion de reconocimiento efectuada por el padre Mario Agustín Escobar Duarte, obrante en el Tomo VI, folio 62, acta 955, de fecha 10-05-2009, de esta misma oficina.	Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dirección Gen</i> Actanúmero <i>ciento setenta ycinco</i>	República del Paraguay, adel añohoras,de
Firma v sello del	año dos mil sietehorasEl (la) ins	, a las
2009, y su aciara- toria S.D. Nº 44, de fecha 27 de febrero de 2009, El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno Sec. Nº 5 de Ciudad del Este, Atilio C. Saguier G, refren- dado por el Actuario judicial, Abog. Juan Manuel Amarilla. Resuelve: Disponer la rectificación de la presente acta, debiendo consignar- se en adelante el	quien acredita su identidad con el documento legal domiciliado en	y quien e identidad civil 4.278.302 La e la madre cuyos datos se ex-
	Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) lo cual doy fe	
		Juan Pueblo López del Registro del Estado Civil Firma y sello del oficial

1276 de fecha

17 de julio de

Víctor Benítez,

refrendado por

rectificación de

en el sentido de consignar

correctamente los apellidos

"Espinola".

"Espinoza".

oficial

debiendo ser lo correcto como

el Secretario General, Abog.

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO

Folio Número 089 Oficina Numero 000 Por resolución Nº Oficina del Registro del Estado Civil de Dirección General.... Actanúmero dos milciento treinta y cuatro...... En *la ciudad de Asunción*......República del Paraguay, a 2009, el Director General del Re-Los veinte y dos......día del mes de diciembre.....del año gistro del Estado dos mil siete......horas, Civil, Abog, Oscar procedo a inscribir el *nacimiento*......de Belén Elizabeth Espinola Ledezma..... de sexo femenino......nacido(a) en Luque.....el Santiago B. Bedía dos......del mes marzo....., del nítez, Resuelve: Hacer lugar a la año dos mil siete....., a las doce y veinte.....horas.-El (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor la presente acta quienacreditasuidentidad con el documento legal...... domiciliado en.....y de la Señora Francisca Espinola Ledezmaquien acredita su identidad con documento legal cédula de identidad civil 2.253.777 Exp. Nº 4661/09 As-21-07-09 domiciliada en *Luque*.....La Firma v sello del presente inscripción se realiza por la declaración de la madre cuyos datos se expresan más arriba domiciliado(a) en..... acredita su identidad con el documento legal...... Tomo nota de estas observaciones: Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe.-Firma: Iuan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma: Cynthia Marlene Díaz Pintos Firma y sello del Oficial

CONVALIDACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO

Folio Número 100 Oficina Numero 000 Por resolución Nº Oficina del Registro del Estado Civil de Dirección General..... 1025 de fecha 10 Actanúmero milnoventa y cuatro...... de junio de 2009, del Registro del Veinte y nueve......días del mes de abril.....del año Estado Civil, Abog. mil novecientos ochenta y siete.....siendo las diezhoras, Oscar Víctor Benítez, refrendado procedo a inscribir el *nacimiento*......de por el Secretario General, Aboa. Derlis Rafael Florencianiz..... Santiago B. de sexo masculino......nacido(a) en Asunción....el Benítez, Resuelve: Ordenar la convalidía veinte y nueve......del mes abril....., del dación del acta de año mil novecientos ochenta y siete, a las nacimiento del insdiecisietehoras.-El (la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor cripto, conforme al procedimiento establecido en el guien acredita su identidad con el documento legal...... art. 35 de la Ley Nº 1266/87. domiciliado en......y Exp. No 4000/09 As-20-06-09 de la Señora Francisca Florencianizquien acredita su identidad con documento legal cédula de identidad civil 1.523.089.... Juan pueblo López Firma y sello del oficial domiciliada en *Félix Bogado Casi Japón*La presente inscripción se realiza por la declaración de la madre cuyos datos se expresan más arriba domiciliado(a) en..... acredita su identidad con el documento legal...... Tomo nota de estas observaciones: Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe.-Firma: Firma: Francisca Florencianiz Oficial del Registro del Estado Civil

Firma y sello del Oficial

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE HIJO MATRIMONIAL REALIZADA POR DECLARACIÓN DEL PADRE EN VIRTUD A LA LEY N° 3898 /2009. CON VIGENCIA DESDE EL 12/11/2009 HASTA EL 12/11/2011

Oficina Número 000 Folio Número 020
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dirección General</i>
Dylan Adair Carreras Robledo
Enrique Daniel Carreras Acostaquien acredita su identidad civil 1.231.302
domiciliado en <i>Fernando de la Mora</i> y
de la Señora <i>Gladys Robledo Robles</i> quien acredita su identidad con el documento legal
domiciliada en
Tomo nota de estas observaciones: La presente inscripción se realiza de conformidad a la Ley 3898/09 y la Resolución N° 618 /09 emanada de la Dirección General, la cual reglamenta la presente inscripción .Comparecen como testigos, la señora Iluminada Martínez Trinidad mayor de edad, paraguaya, con cédula de identidad civil 2.369.456 y la señora Paulina Domínguez mayor de edad paraguaya, con cédula de identidad 2.145.178 con domicilio en Yegros 450. El nacimiento fue inscripto en la oficina de Dirección General en fecha 2 de junio de 2008, en el tomo II, bajo el acta 2 al folio 2, según certificado de nacimiento que se presenta y que queda archivado en esta Oficina Registral
Previa lectura y ratificación de(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma: Enrique Daniel Carreras Acosta Juan Pueblo López Firma: Oficial del Registro del Estado Civil Iluminada Martínez Trinidad Paulina Domínguez Firma y sello del Oficial Testigo Testigo

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3898/09 NACIMIENTOS QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERO QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO ASIENTO REGISTRAL, TODA VEZ QUE DICHAS INSCRIPCIONES CORRESPONDAN A SUS OFICINAS REGISTRALES. DEBERÁN ESTAR PRESENTES Y FIRMAR EL ACTA LOS MISMOS DECLARANTES.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA FIRMADA SI ES MENOR DE EDAD POR LOS PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES, COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O EN SU DEFECTO FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE O DEL AFECTADO, FOTOCOPIA DE LA LIBRETA DE FAMILIA, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS PADRES, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y BAUTISMO SI LO TUVIERE (NO EXCLUYENTE) FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE DOS TESTIGOS, CONSTANCIA DE LA OFICINA DE ORIGEN Y DEL ARCHIVO CENTRAL.

Matrimonios

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CUANDO UNO DE LOS CONTRAYENTES ES MENOR DE EDAD

Oficina Número 000	F	olio Número 001
Acta número dos	tado civil de <i>Dirección General</i>	
En la ciudad de Asunción	días del mes de <i>abril</i>	ı del Paraguay, a
uno	días del mes de abrildías del mes de abril	del año
dos mil <i>nueve</i>	siendo las <i>siete</i>	horas,
	CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMONIO	
Arturo Alejandro Pereira	a <i>Gárrete</i> años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> .	
de veinticinco	años de edad, de nacionalidad paraguaya.	de
profesión veterinario	de estado civil solterode	nacido en
Acahay	, el día trece	el mes de
abril	del año mil novecientos ochenta y cuatro	
domiciliado en Acahay		
	el documento legal <i>cédula de identidad civil 2.</i>	
	r Pereira García	
cuarenta y cinco	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> .	de
profesión <i>médico</i>	domiciliado en <i>Carlos Antonio López 2144 y</i>	Colón
profesion medico	domicilidad en caros finonto Espes 2144 y	v de la
señora Anastasia Gárrete	2	
de cuarenta y nueve	años de edad de nacionalidad paragua	<i>ya</i> de
profesión bioquímica	domiciliada en Carlos Antonio Lóp	ez 2144 y Colón
	*	
Y de Raquel Mercedes Ro	obledo Gaona	
de diez y seis	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i>	de
profesión estudiante	de estado civil solterade	nacida en
Fernando de la Mora	el día <i>uno</i>	del mes de
abril	del año mil novecientos noventa y tres	
domiciliada en General Sa	ıntos 1242	
acredita su identidad con	antos 1242 el documento legal <i>cédula de identidad Civil 3</i> .	
Es hija del señor <i>Víctor</i> '	Hugo Robledo Maíz	
Cuarenta	años de edad, de nacionalidad naraguaya	de
profesión comerciante	años de edad, de nacionalidad paraguayadomiciliado en Antequera 1242	
profesion concretance	domenado en jinequera 1272	y de
La señora Mariela Esthe	r Gaona	de
cuarenta	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i>	
profesión ama de casa	dnos de edad, de rideiorididad <i>paraguaya.</i> domiciliada en <i>Antequera 1242</i>	dc
	domiciilada en Antequera 1242	
Hago constar que: Se ha rizan la celebración e insc	llan presentes los padres de la menor comparecier ripción de este matrimonio firmando al final del c sción matrimonial	nte quienes auto- acta. Los contra-

Cumpildas las formalidades establecidas por la Ley y no nablendo oposicion yo Guan Pueblo López
Testifican el acto Facundo Insfrán
Nicole Albrecht Sosaquien acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de identidad civil 928.642</i>
de <i>cuarenta</i> años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de estado civil <i>casada</i> de profesión <i>ama de casa</i> con domicilio en <i>San Lorenzo</i>
de cuarentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya
veintidósaños de edad, de nacionalidad paraguayade estado civil solterode profesión estudiantecon domicilio en Capiatá
Previa lectura y ratificación de los comparecientes firman por ante mi de todo lo cual doy fe.
Firma de la contrayente: R. M. Robledo M. Firma del contrayente: Arturo A. Pereira G.
Víctor Hugo Robledo Maíz Mariela Esther Gaona Facundo Insfrán Nicole Albrecht Sosa Mario Troche Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CUANDO UNO DE LOS CONTRAYENTES ES MENOR DE 16 AÑOS

Oficina Número 000	Folio Número 002
Oficina del Registro del estado civil de Dirección GeneralActa número tres	
En la ciudad de Asunción	
cuatrodías del mes de abril	del año
dos mil nuevesiendo las siete y cinco	horas,
PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIM	IONIO DE:
Osvaldo Agustín Benítez Ramírez	
de veintidosaños de edad, de nacionalidad paragu	uayade
profesión personal policial,de estado civil soltero	
San Lorenzo, el día diecinueve	
mayodel año mil novecientos ochenta y si domiciliado en <i>Capiatá</i>	
acredita su identidad con el documento legal cédula de identidad civi Es hijo del señor Candido Rosa Benítez	£[3.998.192
cincuentaaños de edad, de nacionalidad paragua	
profesión contador públicodomiciliado en San Lora	
	y de la
Señora Vicenta Ramírez Arroca	
de <i>cincuenta y tres</i> años de edad de nacionalidad <i>pa</i>	ıraguayade
profesión confiteradomiciliada en San Loren	120
Y de Johana Beatriz Melgarejo Portillo	
de catorceaños de edad, de nacionalidad paraguaya	<i>a</i> de
profesión estudiantede estado civil soltera	nacida en
Capiatáel día diecisiete	
agostodel año mil novecientos noventa y cuatro.	
domiciliada en <i>Capiatá</i> acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de identidad c</i>	civil 4.998.243
Es hija del señor Ricardo Melgarejo	de
cuarentaaños de edad, de nacionalidad parag profesión militardomiciliado en Capiatá	<i>uaya</i> .de
la señora Olga Portillo	, de
treinta y dos	guayade
profesión ama de casadomiciliada en Capiatá	
Hago constar que: La menor presenta en este acto la autorizació contraer matrimonio, dictada por el Juez de la Niñez y la Adoles de la capital Abogado Miguel Rodas, refrendado por la actuaria Franco, el cual queda archivada en esta Oficina Registral. Los co convención matrimonial.	ón correspondiente para cencia del cuarto turno De los Angeles Medina ontrayentes no realizan

Juan Pueblo LópezRegistro del estado civil, de viva voz acto libre espontáneamente y si que contestan afirmativamente, por lo cen legítimo matrimonio por mutuo, manifiestan	recidas por la Ley y no nablendo oposición yo
Testifican el acto Facundo Insfrán	quien acredita I cédula de identidad civil 3.542.785
de <i>veintitres</i> años de estado civil <i>soltero</i> domicilio en <i>Avenida San Martín 1</i>	de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> con de profesión <i>médico</i> con 026
Nicole Albrecht Sosaquien acredita su identidad con el d	ocumento legal <i>cédula de identidad civil 928.642</i>
de <i>cuarenta</i> años de e de estado civil <i>casada</i> domicilio en <i>San Lorenzo</i>	edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>ama de casa</i> con
	documento legal <i>cédula de identidad civil 2.247.988</i>
cuarentaaños de de estado civil casadodomicilio Fernando de la MoraCarlos Domínguez Pérezquien acredita su identidad con el de	edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> conde profesión <i>contador</i> concon
de veintidósañosdee de estado civil solterodomicilio en Capiatá	dad, de nacionalidad <i>paraguaya.</i> de profesión <i>estudiante</i> con
Firma de la contrayente: Johana Mel	garejo P. Firma del contrayente: Osvaldo A. Benítez R.
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CUANDO UNOS DE LOS CONTRAYENTES ES VIUDO

Oficina Número 000	Folio Número 001
Oficina del Registro del estado civil de Dirección General	
Acta número cuatro	
En la ciudad de Asunción	República del Paraguay, a
sietedías del mes de abril	del año
dos mil nuevesiendo las siete y diez	horas,
PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRI	MONIO DE:
Enzo Ruiz Jara	
de <i>treinta</i> años de edad, de nacionalidad <i>para</i>	aauavade
profesión <i>gastromo</i> ,de estado civil <i>soltero</i>	nacido en
Asunción, el día veintisiete	el mes de
enerodel año mil novecientos setenta y	v nueve
domiciliado en Nuestra Señora de la Asunción 624	•
domiciliado en <i>Nuestra Señora de la Asunción 624</i> acredita su identidad con el documento <i>cédula de identidad ci</i>	ivil 2.054.743
Es hijo del señor David Ruiz	de
cincuentaaños de edad, de nacionalidad pa	raguayade
profesión gastrónomodomiciliado en Nuestra Señora	a de la Asunción 624
~	y de la
senora Maria Celia Jara Carrera.	
señora <i>María Celia Jara Carrera</i> años de edad de nacionalidac profesión <i>comerciante</i> domiciliada <i>en Nuestra Seño</i>	a paraguayade
profesion comerciantedomicinada en yvuestra Senc	ora de la Asunción 624
Y de Paz Moreira Orue.	
de veintinueveaños de edad, de nacionalidad j	paraguayade
profesión estudiantede estado civil viuda.	nacida en
Altosel día cuatroel	del mes de
abrildel año mil novecientos ochen	ta
domiciliada en <i>General Aquino 284</i> acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de identida</i>	
acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de identida</i>	
Es hija del señor Vicente Moreira Morinigo	
setentaaños de edad, de nacionalidad pa	raguaya de
profesión <i>técnico</i> domiciliado en <i>Altos</i>	
la señora Isabel de la Cruz Orue Pérez.	de
cincuenta y ochoaños de edad, de nacionalidad profesión médicodomiciliada en Altos	d <i>paraguaya</i> de
profesión <i>médico</i> domiciliada en <i>Altos</i>	
Hago constar que <i>La contrayente presenta el certificado de def</i>	inación de ou difunte como co
Adalberto Bareiro Molas del matrimonio anterior, el cual qued	ancion de su difunio esposo
Los contrayentes no realizan convención matrimonial	α ατοπινάμα <i>επ ε</i> δία θ <i>μ</i> ίπα.

Cumpidas las formalidades establecidas en la Ley y no nablendo oposicion yo $\mathcal{J}uan\mathcal{P}ueblo\mathcal{L}\acute{o}pez$
Testifican el acto <i>Facundo Insfrán</i> quien acredita su identidad con el documento legal <i>cédula De identidad civil 3.542.785</i>
de veintitrésaños de edad, de nacionalidad paraguaya
de cuarentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya
de cuarentaaños de edad, de nacionalidad paraguayade estado civil casadode profesión contadorcon domicilio en Fernando de la Mora
de veinte y dosaños de edad, de nacionalidad paraguaya
Firma de la contrayente: Paz Moreira Orue. Firma del contrayente: Enzo Ruiz J.
Facundo Insfrán Nicole Albrecht Sosa Mario Troche Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CUANDO LOS CONTRAYENTES REALIZAN CONVENCIÓN MATRIMONIAL

Oficina Número 000		Folio Número 002
Oficina del Registro del estado	civil de Dirección General	
En la ciudad de Asunción	Re	pública Paraguay, a
	días del mes de mayo	
dos mil nueve	siendo las nueve	horas,
PROCEDO A CE	LEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMONIO	DE:
José Antonio Lezcano Osorio		
de veinte y ocho	años de edad, de nacionalidad paraqua	<i>ya</i> de
profesión administrador	de estado civil soltero	nacido en
Asunción	, el día veintinueve	el mes de
agosto	del año mil novecientos ochenta	
domiciliado en Mayas y Guard	ayos 4338ocumento cédula de identidad civil 2.7	
acredita su identidad con el d	ocumento <i>cédula de identidad civil 2.7</i>	80.234
Es hijo del señor José Antonio)	de
cincuenta y cinco	año de edad, de nacionalidad <i>naragu</i>	iava de
profesión <i>comerciante</i>	o Lezcano año de edad, de nacionalidad <i>paragu</i> domiciliado en <i>Mayas y Guara</i> y	vos 4338
		v de la
señora Blanca Osorio de Lezc	ano	
de cuarenta y nueve	años de edad de nacionalidad paragu	<i>ıaya</i> de
profesión comerciante	ano años de edad de nacionalidad <i>paragu</i> domiciliada en <i>Mayas y Guaray</i> o:	s 4338
do grintigiata	Mitjans	do
profesión aboarda	ños de edad, de nacionalidad <i>paraguay</i> de estado civil <i>Soltera</i>	aue
A sunción	el día <i>veintiuno</i> el	del mes de
marzo	delaño milnovecientosochentaydos	del mes de
domiciliada en <i>7 enteno 1443</i>	detano muno vecentos ochenia yaos	
acredita su identidad con el de	ocumento legal <i>cédula de identidad Civil</i> 3	3.715.608
Es hija del señor <i>Francisco An</i>	tonio Morinigo	de
cuarenta y nueve	años de edad, de nacionalidad <i>para</i> domiciliado en <i>Zenteno 1443</i> .	guayade
	domiciliado en Zenteno 1443.	
la señora Rosa Mitians Mont	iel	y ue de
cuarenta v tres	años de edad, de nacionalidad <i>naragua</i>	nya de
profesión educadora	iel. años de edad, de nacionalidad <i>paragua</i> domiciliada en <i>Zenteno 1443.</i>	<i>y</i>
Hago constar que: Los contra	yente realizaron convención matrimonia	al bajo el régimen de
sevaración de bienes, de confo	rmidad a la escritura pública numero 21	6 de fecha 1 de julio
de 2009 otorgado por ante el	Notario y escribanía Público Rodrigo (ocumento queda archivado en la oficina	Chaparro Martínez,
debidamente legalizando el de	ocumento queda archivado en la oficina	t
l		

Juan Pueblo López Registro del Estado Civil, de v este acto libre espontáneamen que contestan afirmativamente unidos en legítimo matrimonio cientes manifiestan	establecidas por la Ley y no nablendo oposici oficionomico oficione del contravente del contr	cial del realizar os; a lo declaro mpare-
Testifican el acto Facundo Insf	ránquien a legal cédula de identidad civil 3.542.785	credita
de veintitrésde estado civil solterodomicilio en Avenida San Mara Nicole Albrecht Sosa	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>médicotín 1026</i> n el documento legal <i>cédula de identidad civil 928</i>	con
de cuarentade estado civil casadadomicilio en San Lorenzo	-	con
quien acredita su identidad co	n el documento legal <i>cédula de identidad civil 2.2</i>	
de estado civil <i>casado</i> domicilio en <i>Fernando de la M Carlos Domínguez Pérez</i>	os de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>contadorora.</i>	con
estado civil <i>soltero</i> domicilio en <i>Capiatá</i>	ños de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>estudiante</i>	con
doy fe.	los comparecientes firman por ante mi de todo	io cuai
Firma de la contrayente: <i>Lilian</i> 1	V. Morinigo M. Firma del contrayente: José A Lezcano	Osorio
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez	

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CON NOTA MARGINAL DE REFERENCIA A LA DEFUNCIÓN DEL CONTRAYENTE

El Registro de Defunción del contrayente obra en el tomo I folio 120, acta 120, del 22 de mayo del 2009. La presente inscripción se realiza de conformidad al artículo 108 de la Ley 1266/87

Asunción 22 de julio de 2009.

Juan Pueblo López Firma y sello del Oficial

Oficina Número 000	Folio Número 003
Oficinadel Registrodel estac	
Acta número seis	
En la ciudad de Asunción	
dieciocho	
dos mil nueve	

PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMONIO DE:

Angel Chávez Duré	
de treinta y ochoaños de edad, de nacionalidad paraguaya.	de
profesión comerciante,de estado civil solterode	
Capiatá el día siete	
enerodel año mil novecientos setenta y unodel	
domiciliado en Perú 1267	
acredita su identidad con el documento legal cédula de identidad ci	
Es hijo del señor	
año de edad, de nacionalidad	de
profesióndomiciliado endomiciliado en	
	y de la
señora	
deaños de edad de nacionalidad	
profesióndomiciliada en	
Y de María Ana Pérez Orué	
de <i>veintidós</i> años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i>	
profesión estudiantede estado civil solterade	
Caapucúel día trece	
enerodel año mil novecientos ochenta y siete	
domiciliadaen General Artigas 156	
acredita su identidad con el documento legal cédula de identidad cir	
Es hija del señor <i>Pedro Pérez Báez</i>	
cincuentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya	
profesión <i>comerciante</i> domiciliado en <i>Azara 1050</i> .	
la señora Carmen Orué	
cuarentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya	
profesión comerciantedomiciliada en Yegi	ros 1950
Hago constar que: Los contrayentes no realizan convención mat	rimonial
I .	

Juan Pueblo López Registro del estado civil, de viva vo acto libre espontáneamente y si c contestan afirmativamente, por lo en legítimo matrimonio por mutuc manifiestan	oposición you nableddo oposición you nableddo oposición you no nableddo oposición you nableddo opos
Testifican el acto <i>Facundo Insfrán</i>	quien acredita
	pal cédula de identidad civil 3.542.785
de estado civil solterodomicilio en Avenida San Martín 3	de edad, de nacionalidad <i>paraguaya.</i> de profesión <i>médico</i> con
	documento legal cédula de identidad civil 928.642
de <i>cuarenta</i> años de estado civil <i>casada</i> domicilio en <i>San Lorenzo Mario Troche</i> quien acredita su identidad con el	s de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> conde profesión <i>ama de casa</i> conl documento legal <i>cédula de identidad civil 2.247.988.</i>
de cuarentaáí de estado civil casadodo domicilio en Fernando de la Mora. Carlos Domínguez Pérezq quien acredita su identidad con el	ños de edad, de nacionalidad paraguayaconde profesión contadorconde documento legal cédula de identidad civil 2.564.875de
veintidósaños de estado civil solteroaños	de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> conde profesión <i>estudiante.</i> con
Previa lectura y ratificación de los doy fe.	s comparecientes firman por ante mi de todo lo cual
Firma de la contrayente: <i>María A</i>	Pérez O. Firma del contrayente: Ángel Chávez D.
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO POR PODER ESPECIAL

Oficina Número 000		Folio Número 007
	civil de Dirección General	
Acta número siete	·	
En la ciudad de Asunción	Repúblic	a del Paraguay, a
diez	días del mes de julio	del año
dos mil nueve	siendo las ocho	horas,
PROCEDO A CELI	EBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMONI	O DE:
Pablo Javier Rolon Martínez		
de treinta y cinco	años de edad, de nacionalidad Argenti	ino de
profesión comerciante	de estado civil soltero	nacido en
	el día <i>catorce</i>	
	del año mil novecientos setenta y dos	
domiciliado on Parmas Tirras	del allo mu novecientos setenta y aos	
acredita su identidad con el d	ocumento legal <i>cédula de identidad civil</i>	22.436.464
Es hijo del señor Ramón Rolón	7	de
ochenta v tres	año de edad, de nacionalidad argentino.	
profosión comerciante	domiciliado en Villa Guaraní	de
profesion comerciante	domiciiado en viita guarant	v de la
	ıarilla	
senora mariana marimez An	ariuaaños de edad de nacionalidad <i>paraguaya</i>	da
de sesenta	anos de edad de nacionalidad <i>paraguaya</i>	de
profesion comerciante	domiciliada en <i>Villa Guaraní</i> .	
	auto	
de grantium	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i>	de
profesión este figura	de estado civil <i>soltera.</i>	nacida an
profesion estuatante	el día veintitrésel	dal maa da
febrero	del año mil novecientos ochenta y seis	
domiciliada en Fernando de la	Mora	
	ocumento legal <i>cédula de identidad Civil</i> .	
	ıbén Reyes Acosta	
cincuenta v tres	años de edad, de nacionalidad <i>Paragua</i> y	na de
profesión comerciante	años de edad, de nacionalidad <i>Paraguay</i> domiciliado en <i>Villa Aurelia 784</i>	15
profesion contentante		
la señora Clara Rosalina Caut	to de Reyes	
cincuenta	años de edad, de nacionalidad naraguaya	de
profosión ama da casa	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> domiciliada en <i>Villa Aurelia</i>	
profesion ama de casa	domiciliada en viua Aureila	
al testimonio d el poder espec Manuel Cardozo con cédula de blico Juan Alberto Ortiz, escri	ción e inscripción del presente matrimonio s cial otorgado por el contrayente, a favor d e identidad civil 306.915, Por Ante Notari itura Pública numero 24 de fecha 9 de ener na Registral.	del señor Enrique io y Escribano Pú- ro de 2003, el cual

Juan Pueblo LópezRegistro del estado civil, de acto libre espontáneamente contestan afirmativamente, en legítimo matrimonio por manifiestan	implidas las formalidades establecidas por la Ley y no nablendo oposicion $an \mathcal{P}ueblo \mathcal{L}opez.$	
	nsfrán quien acredita	
su identidad con el documer	nto legal cédula de identidad civil 3.542.785	
de <i>veintitrés</i> de estado civil <i>soltero</i> domicilio en <i>Avenida San M</i>	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya.</i> de profesión <i>médico.</i> con Martín 1026	
	con el documento legal cédula de identidad civil 928.642	
de <i>cuarenta</i> de estado civil <i>casada</i> domicilio en <i>San Lorenzo</i>	.años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> .con	
quien acredita su identidad	con el documento legal <i>cédula de identidad civil 2.247.988</i> de	
cuarentade estado civil casadadomicilio en Fernando de la Carlos Domínguez Pérez	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i>	
	de	
de estado civil soltero	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>estudiante</i> con	
Previa lectura y ratificación doy fe.	de los comparecientes firman por ante mi de todo lo cual	
Firma de la contrayente: ${\mathcal M}$	ónica F. Reyes G. Firma del contrayente:	
Enrique Manuel Cardozo		
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez	

INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO VINCULAR

	Oficina Número 000	Folio Número 009
Por S.D.N°1269 de fecha de 1 setiembre de 2009.	Oficina del Registro del estado civil de <i>Dirección General</i> Acta número <i>uno</i>	
instancia en lo	En la ciudad de Asuncióndías del mes de julioRepúbli	del año
Civil y Comercial del Segundo Tuno.	dos mil nuevesiendo las nueve	horas,
Abogado Silvino Del Valle Ramirez,	PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIN	MONIO DE:
Secretaria Abogada María Vilma Rojas	Líder Maríano Martínez Ortiz	
C. Resuelve: Hacer Lugar a La de- manda de Divorcio Vincular Promovida por los Sres. Limpia Concepción Domín- guez Medina Líder	de <i>treinta y nueve</i> años de edad, de nacionalidad <i>par</i> profesión <i>pintor de obras</i> , de estado civil <i>soltero</i> , el día <i>tres</i> , el día <i>tres</i> agosto del año <i>mil novecientos setenta</i> domiciliado en <i>Lambaré</i>	nacido en el mes de
Mariano Martínez Ortiz y En Conse-	acredita su identidad con el documento legal cédula de ident	idad civil 998.968
cuencia, decretar el Divorcio Vincular	Es hijo del señor Aurelio Martínez	de
De los Citados esposos de Confor-	Ochenta y nueve	aguayde
midad al Art. 5to de la Ley 45/91,	profesión agricultordomiciliado en San Lorenzo)v de la
Con el Alcance de Lo expuestos Por	señora <i>María Hilda Ortiz</i>	
el Art. 1ro de La citada Ley. Liberar Oficio A La Direc-	de <i>setenta y seis</i> años de edad de nacionalidad <i>paragi</i> profesión <i>ama de casa</i> domiciliada en <i>San Loren</i>	120
ción General del Registro Civil una	Y de Limpia Concepción Domínguez Medina	
vez ejecutoriada la presente resolución	de treinta y cincoaños de edad, de nacionalidad para	ıguayade
al Efecto de su	profesión funcionaria públicade estado civil soltera	nacido en
suscripción como nota marginal de la correspondiente	Lambaréel día seisdel año mil novecientos setenta y tre	S
acta de matrimonio de los mencionados cónyuges	domiciliada en <i>Lambaré.</i> acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de identid</i>	lad civil 2.301.281
Asunción de 29 de setiembre 2009.	Es hija del señor Teofilo Celestino Domínguez	de
Firma y sello del oficial	sesentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya. profesión albañildomiciliado en £ambaré	de
•	profesion albanildomiciliado en Lambare	v de
	la señora María Josefina Medina de Domínguez	
	cincuenta y ocho	aguayade aréde
	Hago constar que: Los contrayentes no realizan convención	

umplidas las formalidades establecidas por la Ley y no habiendo oposición yo uan Ψueδίο López
estifican el acto <i>Facundo Insfrán</i> quien acredita u identidad con el documento legal <i>cédula de identidad civil 3.542.785</i>
e veintitrés
e cuarentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya
e cuarentaaños de edad, de nacionalidad paraguaya
de eintidósaños de edad, de nacionalidad paraguayae estado civil solterode profesión estudiante
revia lectura y ratificación de los comparecientes firman por ante mi de todo cual doy fe.
rma de la contrayente: £impia C. Domínguez M. Firma del contrayente: £ider M. Martínez O.
Facundo Insfrán Nicole Albrecht Sosa Mario Troche Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CUANDO AMBOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS

• 71

SON DIVORCIADOS	_
Oficina Número 000	Folio Número 010
Oficina del Registro del estado civil de Dirección General	
Acta número doscientos veinte	
En la ciudad de AsunciónRepúb	lica del Paraguay, a
docedías del mes de julio	del año
dos mil nuevesiendo las nueve	horas.
PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMON	•
Patricio Cimónos	
do currenta e muero	do
profesión funcionario múblico de estado civil digeorgiado	nacido en
Caacuná el día vointiuno	al mac da
iulio del año mil novecientos sesenta	CI IIICS UC
domiciliado en Fernando de la Mora	
de cuarenta y nueve	997.383
Es hijo del señor Clotildo Giménez Gavilán	de
sesenta y sieteaño de edad, de nacionalidad parague profesión administrador de empresadomiciliado en Fe	<i>aya</i> de
profesión administrador de empresadomiciliado en Fa	ernando de la Mora
_	y de la
señora <i>Luisa González</i> años de edad de nacionalidad <i>paragua</i> profesión <i>ama de casa</i> domiciliada en <i>Fernando de la Mon</i> .	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
de sesenta y sieteaños de edad de nacionalidad paragua	<i>ya</i> de
profesión ama de casadomiciliada en Fernando de la Mor	á
Y de María Cristina Mambriani Báez	
de <i>cincuenta años</i>	<i>uaya</i> de
profesión arquitectade estado civil divorciadade	nacido en
Asunciónel día cuatroel	del mes de
noviembredel ano mil novecientos cincuenta y ocho)
noviembre	:6720112
Es hija del señor <i>Tomas Mambriani</i>	de
Sesenta y ochoaños de edad, de nacionalidad paraguaya	<i>a</i> de
Es hija del señor <i>Tomas Mambriani</i>	rcio González 1763
la señora Fustaguia Rága	y ue de
la señora Eustaquia Báez	лde
profesión ama de casa domiciliada en Fernando de la N	1ora
profesion what at the annual continuous and a series of the series of th	
Hago constar que: El contrayente presenta la S.D. N°404 de fecha (02de Iulio de 1997.
Dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del to	ercer turno de la ca-
pital, abogado Luís Cárdenas Pérez , refrendado por la actuaría Cynt	ia Carolina Domín-
quez la que dispone el divorcio vincular del mismo de la señora Marcia	Torres así tambión
facontrayente presenta la S.D. N°234 De Fecha 25 de Marzo de 1998,	dictada nor of The
de la primera instancia en lo Civil y Comercial de octavo Turno de la	a Canital Abogado
ale la primera instancia en lo (rvii y comercial de octavo Turno de la	i Capital, Avogado
Mario Rene Alvarenga Alviso refrendado por la actuaría Wilma Soled	aa Acosta Gallardo
la que dispone el divorcio vincular de la misma del señor Leonardo Pere	ıra,, que aejo Archi-
vada en esta Oficina Registral. Los Contrayentes no realizaron conver	ıcıon matrımonıal.

Juan Pueblo López	las por la Ley y no nablendo oposicion yo
Testifican el acto Facundo Isnfrán	quien acredita ula de identidad civil 3.542.785
de veintitrésaños de ed de estado civil solterodomicilio en Avenida San Martín 1026 Nicole Albrecht Sosaquien acredita su identidad con el doc	ad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> con
de cuarenta	ad, de nacionalidad paraguayacon de profesión ama de casacon
de estado civil casadodomicilio en Fernando de la Mora Carlos Domínguez Pérezacredita su identidad con el documento	dad, de nacionalidad paraguaya
veintidósaños de edad de estado civil soltero	de l, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>estudiante</i> con
Previa lectura y ratificación de los com doy fe.	parecientes firman por ante mi de todo lo cual
Firma de la contrayente: María C. Mam	briani Firma del contrayente: Patricio Giménez
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CUANDO UNOS DE LOS CONTRAYENTES ES DIVORCIADO

Oficina Número 000		Folio Número 004
Acta número cinco	tado civil de <i>Dirección General</i>	
En la ciudad de Asunción	días del mes de <i>julio</i> siendo las <i>nueve y quince</i>	ca del Paraguay, a
doce	días del mes de juliodías del mes de julio	del año
dos mil nueve	siendo las nueve y quince	horas,
PROCEDO A C	CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMONI	O DE:
Andres Falcón Villasboa.		
de treinta	años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de estado civil <i>divorciado</i> de	de
	el día <i>dos</i>	
junio	del año mil novecientos setenta y nueve	2
domiciliado en Mcal. Estig	garribia 1456	C
	el documento legal cédula de identidad Civi	
Es hijo del señor Osvaldo	Falcón Bueno	de
Cincuenta y nueve	años de edad, de nacionalidad paraqua	ν <i>a</i> de
profesión comerciante	domiciliado en Mcal. Estigarribia 1456	
n - 1 - 1 - 1 - 2 - 2		y de la
señora María Villasboa A	revalos	
de cincuenta y nueve	años de edad de nacionalidad <i>paragu</i> domiciliada en <i>Mcal. Estigarribia</i>	<i>aya</i> .de
profesion ama ae casa	domiciiada en Mcai. Estigarriota	1430
Y de Luisa Gamarra Ferre	rira	
de veintitres	años de edad, de nacionalidad paraguaya	<i></i> de
	de estado civil soltera	
Altos	el día <i>diez</i>	del mes de
setiembre	del año mil novecientos ochenta y seis. le la Mora	
	el documento legal <i>cédula de identidad Civil</i>	
acredita su identidad con e		
Es hija del señor Oscar Ma	ırcial Gamarra López	de
cuarenta y nueve	años de edad, de nacionalidad <i>paraguay</i> domiciliado en <i>Altos</i> domiciliado en <i>Altos</i>	<i>a</i> de
profesión agricultor	domiciliado en Altosdomiciliado en Altos	
	T	y de
la senora Glaays Griselaa	<i>Ferreira</i>	de
nrofesión ama de casa	dios de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> domiciliada en <i>Altos</i>	ue
l'		
Hago constar que: El com dictada por el Juez de la capital, Abogado Miguel I La que Dispone el Divorc Archivada en esta oficina	trayente presenta la S.D. N°234 de fecha 3 d primera instancia en lo civil y comercial de Rodas refrendado por la actuaría De los Angel io vincular del mismo de la señora Josefina ! Registral	le febrero de 2007, tercer turno de la les Medina Franco Marecos, Que dejo

Juan Pueblo LópezRegistro del estado civil, de viva vo acto libre espontáneamente y si que contestan afirmativamente, por lo en legítimo matrimonio por mutuo manifiestan	plecidas por la Ley y no nablendo oposición yo oficial del z pregunto a los contrayentes si vienen a realizar este uieren tomarse recíprocamente por esposos; a lo que que invocan la autoridad de la ley, los declaro unidos , expreso y libre Consentimiento. Los comparecientes
Testifican el acto Facundo Insfrán.	quien acredita al cédula de identidad civil 3.542.785
de veintitresaños de estado civil solterodomicilio en San José 1266	le edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> conde profesión <i>médico</i> con
de cuarenta	e edad, de nacionalidad paraguayade profesión ama de casacon documento legal cédula de identidad civil 2.247.988
de cuarentaaños de estado civil casadadomicilio en Fernando de la Mora. Carlos Domínguez Pérezquien acredita su identidad con el	de edad, de nacionalidad paraguayaconde profesión cantadorcon documento legal cédula de identidad civil 2.564.873
veintidósaños de de estado civil solteroaños de	e edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i>
Previa lectura y ratificación de los doy fe.	comparecientes firman por ante mi de todo lo cual
Firma de la contrayente: Luisa Gama	arra F. Firma del contrayente: Andrés Falcón Villasboa.
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CON RECONOCIMIENTO DE HIJOS HABIDOS ANTES DEL MATRIMONIO

Oficina Número 000	Folio Número 006
Oficina del Registro del estado civil de Dirección General.	
Acta número siete	
En la ciudad de Asunción	República del Paraguay, a
veintiunodías del mes de juli	o del año
dos mil nuevesiendo las siete y veint	e y cincohoras,
PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL	
Manuel Eleno Cáceres Torres	
de treintaaños de edad, de nacionalidad	paraguaya de
profesión comerciante,de estado civil so	
Isla Pucuel día doceel	del mes de
juliodel año mil novecientos seten	ıta y nueve
domiciliado en <i>Isla Pucu</i>	-
acredita su identidad con el documento legal cédula de a	
Es hijo del señor Ricardo Cáceres Marecos	de
sesenta y nueveaño de edad, de naciona	alidad <i>naraaua</i> vade
profesión mecánicodomiciliado en Estados un	idos v Herrera
profesion measure	v de la
señora Gabriela Torres Báez	
de <i>cincuenta y ocho</i> años de edad de nacion	alidad <i>naragua</i> yade
profesión <i>escritora</i> domiciliada en <i>Estado</i>	s unidos v Herrera
profesion esertionadomicinada en Estato	3 unu03 y 3 torrora
Y de Lourdes Ramona Rassera Mendoza	
de veinte y cincoaños de edad, de naciona	lidad <i>paraguaya</i> de
profesión abogadade estado civil solt	eranacida en
Acahayel día treceel	del mes de
enerodel año mil novecientos seten	ta v ocho
domiciliada en Herrera 1261 y vegros	<i>y</i> cessession
domiciliada en <i>Herrera 1261 y yegros</i> acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de ide</i>	ntidad Cignil A 215 782
acredita su identidad com er documento legar teutuu te tue	
Es hija del señor Adriano Rassera	de
Sesenta y cuatroaños de edad, de nacior profesión agricultordomiciliado en	nalidad <i>paraguaya</i> de
profesión aaricultordomiciliado en	Altos
la señora Gladys Genara Mendoza	
cuarenta y sieteaños de edad, de naciona	alidad <i>naraguaya</i> . de
profesión ama de casadomiciliada en	Acahay
profesion time to tastdomicinada en	Jieunuy
Hago constar que: Los contrayentes no realizan convenci	
•	

Juan Pablo López	idas por la Ley y no nablendo oposicion yo
Testifican el acto <i>Facundo Insfrán</i> su identidad con el documento legal <i>céa</i>	quien acredita dula de identidad civil 3.542.785
de veintitresaños de e de estado civil solterodomicilio en Avenida San Martín 1026 Nicole Albrecht Sosa	edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>médico</i> con
de cuarenta	dad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> conde profesión <i>ama de casa</i> con
de cuarentaaños de eda de estado civil casadadomicilio en Fernando de la MoraCarlos Domínguez Pérezquien acredita su identidad con el doc	id, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de profesión <i>cantador</i> con
veintidósaños de e de estado civil soltero	dad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> dede profesión <i>estudiante</i> con
Previa lectura y ratificación de los cor doy fe.	mparecientes firman por ante mi de todo lo cual
Firma de la contrayente: Lourdes R. Ras	ssera M. Firma del contrayente: Manuel Cáceres T.
Facundo Insfrán Mario Troche	Nicole Albrecht Sosa Carlos Domínguez Pérez

ACTA DE CONVENCION PATRIMONIAL Y MATRIMONIAL

	ado civil de Dirección General	
Acta número uno	-	Renública del Paraguay, a
dos	días del mes de julio	del año
dos mil nueve	siendo las siete y veinte y cir	ncohoras,
ante mi Juan Pueblo López	z	
Oficial de Registro Civil, co	zmparecen <i>Mario Fleitas Flores</i>	
de veintinueve	años de edad, de nacionalidad	d paraguaya
de estado civil soltero	con domicilio en S	San Lorenzo
acredita su identidad civil	cédula de identidad Civil 2.037.8	94
	Mereles	
	años de edad, de nacionalidad	
de estado civil softera	anos de edad, de nacionalidad j	paraguaya 560 n Yearos
v acredita su identidad civil	l cédula de identidad civil 2.998.32	703 y 1egros
y del carta sa racritidad civil	tedani de mentidad civil 2.990.92	~~ ······
Los comparecientes manific	estan que han decidido contraer m	natrimonio y que previamen-
te por este acto convienen	el régimen patrimonial de Separa	ción de Bienes
	conforme a la legisl	
	air Carreras Robledo	
Gladys Gervacia Medina	mayor de edad de es	stado civil soltera
con domicilio en Acahay		
	que esta convención debe ser ins	
Registros Públicos		
Hago estas observaciones		
Previa lectura del acta se	firma a continuación:	
Mario Fleitas Flores	Lorenza Estela Rami	írez Mereles
Dilan Adair Carreras Robl	edo Gladys Gervacia M	1edina R.
1	5 5 5	-

Juan Pueblo López Oficial Del Registro Del Estado Civil

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN VIRTUD DE LA LEY 3140/2006 CON VIGENCIA FENECIDA DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2008.

Oficina Número 000		Folio Número 005
Oficina del Registro del estad	o civil de <i>Dirección General</i>	
En la ciudad de Asunción	Repúbli	ica del Paraguay, a
siete	.días del mes de febrero	del año
dos mil ocho	siendo las siete y treinta	horas,
	BRAR E INSCRIBIR EL MATRIMO	
Diego Antonio Aguilar Sanal	bria	
	de edad, de nacionalidad paraguaya	
profesión abogado	de estado civil soltero	nacido en
Asunción	el día <i>doce</i>	del mes de
domiciliado en Lambaré	el año mil novecientos ochenta	
acredita su identidad con el d	documento legal cédula de identidad	Civil 899.512
Es hijo del señor <i>Antonio Ma</i>	íximo Aguilar	de
añc	os de edad, de nacionalidad	de
	domiciliado en	
	ia de Aguilar fallecida	
de	años de edad, de nacionalidad	de
nrofesión	domiciliada en	ue
Y de Lilian Elena Cardozo M	leza	
de veintiochoaño	os de edad, de nacionalidad paragua	y <i>a</i> de
profesión arquitecta	de estado civil soltera	nacida en
Asunciónel	dia veintede estado civil soltera	del mes de
junio	del año mil novecientos ochenta y uno)
	documento legal cédula de identidad	
Es hija del señor Sergio Ramo	ón Cardozo Martínez	de
año	s de edad, de nacionalidad	de
profesión	domiciliado endomiciliado	
		y de
la señora <i>Delia Meza Borja</i>	s de edad, de nacionalidad	de
año	s de edad, de nacionalidad	de
profesion	domiciliada en	
Hago constant quoi C a messant	e inscripción se realiza de conformidac	f = f = C == 2110/06
al matrimonio fue realizado es	e inscripcion se realiza de conformidat 1 la oficina de Dirección General en fe	i u ui Ley 5140/00, cha 23 da marza da
2000 e inscrinto en el Tomo I	i ui oficina de Dirección General en fe I bajo el acta 43 al folio 43 según certi	ificado de matrimo
nio mesentado ano anoda arch	i oujo ei uciu 45 ui joiw 45 segun terri igiado en esta oficina veaistral	jaaao ae marimo-
	ivado en esta oficina registral	
I		

Cumplidas las formalidades establecidas por la Ley y no habiendo oposición yo ${\it JuanPuebloL\acute{o}pez}$
Testifican el acto <i>Juan Alberto Núñez Meza.</i> quien acredita Su identidad con el documento legal <i>cédula de identidad civil 2.542.78.</i>
de treinta y unaños de edad, de nacionalidad paraguaya
quien acredita su identidad con el documento legal cédula de identidad civil 1.328.777
quien acredita su identidad con el documento legal
deaños de edad, de nacionalidadde estado civil de profesión
quien acredita su identidad con el documento legal
años de edad, de nacionalidad
de estado civil
Previa lectura y ratificación de los comparecientes firman por ante mi de todo lo cual doy fe.
Firma de la contrayente: Lilian E. Cardozo M. Firma del contrayente: Diego A. Aguilar Juan Alberto Núñez Meza Carmen Romero

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3140/06 MATRIMONIOS QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERO QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO ASIENTO REGISTRAL, TODA VEZ QUE DICHAS INSCRIPCIONES CORRESPONDAN A SUS OFICINAS REGISTRALES. DEBERÁN ESTAR PRESENTES Y FIRMAR EL ACTA AMBOS CONTRA-YENTES.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR LOS CÓNYUGES, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE LOS CÓNYUGES, COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LOS CÓNYUGES, COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO O EN SU DEFECTO FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES, FOTOCOPIA DE LA LIBRETA DE FAMILIA, INSCRIPCIÓN DEL REGIMEN MATRIMONIAL ADOPTADO SI LO TUVIEREN, CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS COMUNES, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE DOS TESTIGOS, CONSTANCIA DE LA OFICINA DE ORIGEN Y DEL ARCHIVO CENTRAL.

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN VIRTUD DE LA LEY 3898/2009 CON VIGENCIA DESDE EL 12/11/2009 HASTA EL 12/11/2011

Oficina Número 000	Folio Número 001
Oficina del Registro del estado civil de <i>Dirección General</i> Acta número <i>uno</i>	
En la ciudad de Asunción	República del Paraguay, a
sietedías del mes de diciembre	
dos mil <i>nueve</i> siendo las <i>ocho</i>	•
PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL M	ATRIMONIO DE:
Diego Antonio Pérez Sanabria	
de <i>veintinueve</i> años de edad, de nacionalidad	paraguayade
profesión abogado,de estado civil s	solteronacido en
Asunción, el día tres	del mes de
mayodel año mil novecientos oche	nta
domiciliado en Lambaré	
acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de i</i>	
Es hijo del señor <i>Antonio Máximo Aguilar</i> años de edad, de nacionalidad.	de
años de edad, de nacionalidad.	de
profesión domiciliado en	
	y de la
señora Gladis Olinda Pérez de Aguilar	
deaños de edad de nacionalida	
profesióndomiciliada en	
Y de María Inés González Meza	
de quintincho años de edad, de nacionalidad	navaguaya de
de <i>veintiocho</i> años de edad, de nacionalidad profesión <i>arquitecta</i> de estado civil <i>sol Asunción</i> el día <i>veinte</i>	f <i>era</i> nacida en
Asunción el día veinte	del mes de
juniodel año mil novecientos ochenta	v uno
domiciliada en <i>Lambaré</i>	
domiciliada en <i>Lambaré</i> acredita su identidad con el documento legal <i>cédula de ide</i>	
	de
Es hija del señor <i>Sergio Ramón González</i>	dde
profesióndomiciliado en	
la señora <i>Doria Meza Borja</i>	de
años de edad, de nacionalidad	de
profesióndomiciliada endomiciliada en	
Hago constar que: La presente inscripción se realiza de constar que: La presente inscripción se realiza de constante l'escalución emanada de la Dirección General Nº 6. presente Inscripción, el matrimonio fue realizado en la oficenta 23 de marzo de 2000, e inscripto en el Tomo II bajo certificado de matrimonio presentado que queda archivado.	18/09, la cual reglamenta la cina de Dirección General en o el acta 43 al folio 43 según

Cumplidas las formalidades establecidas por la Ley y no habiendo oposición y Juan Pueblo Lópezoficial de
Registro del estado civil, de viva voz pregunto a los contrayentes si vienen a realizar esta acto libre espontáneamente y si quieren tomarse recíprocamente por esposos; a lo qui contestan afirmativamente, por lo que invocando la autoridad de la ley, los declaro unido en legítimo matrimonio por mutuo, expreso y libre Consentimiento. Los compareciente manifiestan.
Testifican el acto Juan Alberto Núñez Mezaquien acredit su identidad con el documento legal cédula de identidad civil 2.542.785quien acredit
de <i>treinta y un.</i> años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya.</i> de estado civil <i>casado.</i> de profesión <i>médico.</i> con domicilio en <i>San José 166.</i>
de <i>cuarenta</i> años de edad, de nacionalidad <i>paraguaya</i> de estado civil <i>casada</i> de profesión <i>educadora</i> col domicilio en <i>San Vicente y Cuarta Proyectada</i>
quien acredita su identidad con el documento legal
deaños de edad, de nacionalidadde estado civilde profesióncoı domicilio en
quien acredita su identidad con el documento legal
dı
de estado civil
Previa lectura y ratificación de los comparecientes firman por ante mi de todo lo cual doy fe
Firma de la contrayente: María I. González M. Firma del contrayente: Diego A. Pérez S
Juan Alberto Núñez Meza Carmen Romero

OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3898/09 MATRIMONIOS QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERO QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO ASIENTO REGISTRAL, TODA VEZ QUE DICHAS INSCRIPCIONES CORRESPONDAN A SUS OFICINAS REGISTRALES. DEBERÁN ESTAR PRESENTES Y FIRMAR EL ACTA AMBOS CONTRA-YENTES.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR LOS CÓNYUGES, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE LOS CÓNYUGES, COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LOS CÓNYUGES, COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO O EN SU DEFECTO FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES, FOTOCOPIA DE LA LIBRETA DE FAMILIA, INSCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN MATRIMONIAL ADOPTADO SI LO TUVIEREN, CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS COMUNES, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE DOS TESTIGOS, CONSTANCIA DE LA OFICINA DE ORIGEN Y DEL ARCHIVO CENTRAL.

FORMA DE REALIZAR LA CEREMONIA MATRIMONIAL

- 1. Los contrayentes (novia novio) deben ponerse de pie frente al oficial del Registro del Estado Civil, quien también deberá estar de pie.
- 2. Siendo uno de los contrayentes o ambos menores de edad se debe recabar la autorización de los padres (según el caso) para la realización de la Ceremonia y Acto Matrimonial cuya autorización deberá ser expresada en el acta Matrimonial.

A continuación el Oficial del Registro del Estado Civil deberá dirigirse a los contrayentes, testigos y demás personas de la siguiente manera:

SEÑOR Y SEÑORA CONTRAYENTE, SEÑORES TESTIGOS.

ESTA CEREMONIA SOLEMNE Y ACTO JURIDICO QUE VOY A REALIZAR LO HAGO EN EL EJERCICIO DEL MINISTERIO QUE LA LEY ME INVISTE, TRASCENDENTAL PARA USTEDES LOS CONTRAYENTES LO ES TAMBIEN PARA EL ESTADO PARA-GUAYO AL CUAL REPRESENTO, QUE VE EN LA FAMILIA LA BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y EN LA INSTITUCION DEL MATRIMONIO LA FUENTE QUE LO ORIGINA.

EL MATRIMONIO CREA ENTRE USTEDES UN VINCULO DE UNION QUE LES OBLIGA JUNTO A UNA CONSTRUCCION DE UN HOGAR QUE AMBOS DEBEN CONSAGRAR Y DIGNIFICAR CON RESPETO Y TOLERANCIA, ENMARCADOS DENTRO DE LAS LEYES QUE PARA LOS EFECTOS SE HAN DICTADO Y QUE CREA ENTRE USTEDES DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EN CONSECUENCIA:

ċSEÑOR	VIENE USTED A REALIZAR ESTE ACTO
	responde si), ¿QUIERE USTED POR ESPO-
SA A LA MUJER SEÑORITA	? (el novio responde si
quiero). ¿SE OTORGA USTED POR ESPo otorgo).	OSO Y MARIDO? (el novio responde si me

PUES BIEN, EN VIRTUD A ESTAS EXPRESAS Y LIBRES DECLARACIONES Y NO HABIENDO OPOSICION EN ESTE ACTO YO (el oficial indica su nombre completo) OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, POR LA AUTORIDAD QUE LA

LEY ME OTORGA DECLARO QUE EL SEÑOR....... Y LA SEÑORITA...... QUEDAN UNIDOS EN LEGÍTIMO MATRIMONIO POR MUTUO, EXPRESO Y LIBRE CONSENTIMIENTO.

A CONTINUACION VOY A DAR LECTURA AL ACTA MATRIMONIAL QUE PARA LOS EFECTOS SE HA LABRADO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO FFECTO.

El oficial del Registro del Estado Civil da lectura íntegra al Acta Matrimonial y posteriormente en primer lugar convoca a los contrayentes Novio/a indistintamente para la firma de las Actas en los Libros Matrimoniales. Posteriormente, convoca a los testigos oficiales (en cantidad de cuatro), luego, si existieren testigos de honor podrá convocarlos para la suscripción del Acta también.

Una vez concluidas las firmas en las Actas de los libros Matrimoniales, el Oficial del Registro del Estado Civil hace entrega a los contrayentes de una libreta de familia y un certificado de Matrimonio manifestándose cuanto sigue:

ESTA ES LA LIBRETA DE FAMILIA DONDE ESTÁN ACENTADOS LOS DATOS MAS IMPORTANTES DEL ACTA MATRIMONIAL, Y DONDE EN EL FUTURO DEBERÁN ACENTAR LOS DATOS DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS DE LOS HIJOS QUE TRAIGAN AL MUNDO.

ASI MISMO, ESTE ES EL CERTIFICADO DE MATRIMONIO QUE CERTIFICA ESTE ACTO MATRIMONIAL.

POR ULTIMO DEBO RECORDAR A LOS CONTRAYENTES QUE EL USO DEL APELLI-DO NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA NINGUNO DE LOS CONTRAYENTES, EN CASO DE QUE EL SEÑOR O LA SEÑORA DESEEN ADHERIR A SUS NOMBRE/S Y APELLIDO/S EL APELLIDO DE UNO U OTRO, LO PODRÁN HACER PRESENTANDO ESTE CERTIFICADO DE MATRIMONIO EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIO-NES DE LA POLICIA NACIONAL.

MUCHAS FELICIDADES, MUCHAS GRACIAS A LOS PRESENTES. HEMOS CON-CLUIDO.

Defunciones

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN SIN CERTIFICADO MÉDICO CON DOS TESTIGOS Y CLAUSURA DE AÑO

Oficina número 000 Folio Número 100 Con esta inscrip- Oficina del Registro del Estado Civil Dirección General..... ción Clausuro Acta numero cuatrocientos veintitrés..... los registros En la ciudad de Asunción......República del Paraguay, a treinta......días que corresponde al presente tomo del mes de diciembre del año dos mil....ocho siendo y año. las ocho......horas, procedo a inscribir la defunción de Gloria Petrona Doria Mercado..... Asunción, 30 de diciembre del de treinta.....de estado 2008 civil soltera......de nacionalidad paraguaya......de de profesión docente..... Juan Pueblo López Firma y sello del domiciliado en 29 de Setiembre 1040..... oficial nacido(a) en... Fernando de la Mora.....quien falleció el día veintinueve...... del mes de diciembre......del año dos mil ocho.....; a las cero y treinta.....horas, en la ciudad de Fernando de la Mora a causa de neumonía..... al fallecido(a) corresponde el documento legal cédula de identidad civil 1.998.989.... Era hijo(a) del señor Víctor Doria Maciel......de nacionalidad paraguaya ; y la señora Gloria Petrona Mercado..... de nacionalidad paraguayacon domicilio en Fernando de la Mora Nombre v Apellido del cónyuge..... La presente inscripción se realiza por la declaración de/la señor/a Gloria Petrona Mer-con domicilio en Fernando de la Mora.....quien acredita su Identidad con el documento legal cédula de identidad civil 898,989..... Además del declarante testifican el fallecimiento Verónica Regalada Maldonado con domicilio en Fernando de la Mora..... quien acredita su identidad con el documento legal cédula de identidad civil 898,989.... Y Marcial Vera Reyes..... con domicilio en Fernando de la Mora..... quien acredita su identidad con el documento legal cédula de identidad civil 528.989... Tomo nota de estas observaciones: Previa lectura y ratificación del(los) compareciente(s) Firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe,-Firma del declarante... Gloria Petrona Mercado Juan Pueblo López Firma testigo Verónica Regalada Maldonado Oficial del Registro del Estado Civil Firma testigo Marcial Vera Reyes Firma v sello

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR ORDEN JUDICIAL

Oficina Número 000	Folio Número 100
Oficina del Registro del Estado Civil de <i>Dir</i> Acta número <i>cuatrocientos veinticuatro</i> En <i>la ciudad de Asunción</i> , Repúbli del mes de <i>enero</i> del	ca del Paraguay, a <i>cuatro</i> días
las once	horas, procedo a inscribir la defunción de
de <i>veinte</i> y <i>cinco</i> años de edad civil <i>soltero</i> , de naci profesión <i>estudiante</i>	de sexo <i>masculino</i> de estado ionalidad <i>paraquaya</i>
domiciliado en Villa I.P.V.U 1240	
nacido(a) en <i>Santísima Trinidad</i> qu del mes de <i>diciembre</i> d las <i>cero y treinta</i> hora: a causa de <i>accidente de tránsito</i>	el año dos mil <i>ocho</i> ; a s, en la Ciudad de <i>Mariano Roque Alonso</i>
al fallecido(a) corresponde el documento le	egal cédula de identidad civil 2.118.283
Era hijo(a) del señor Julio Ortiz Gómez paraguaya Aurelia González	de nacionalidad ; y de la señora
de nacionalidad paraguayaSantísimaTrinidad	con domicilio en
Nombre y Apellido del cónyuge La presente inscripción se realiza por decla	ración de/la señor/a <i>Por Orden Judicial</i>
con domicilio enidentidad con el documento legal	; quien acredita su
Además del declarante testifican el fallecim	iento
con domicilio en quien acredita su identidad con el documer	nto legal
Ycon domicilio en	
quien acredita su identidad con el docume	ento legal
Tomo nota de estas observaciones: La pre formidad a la S.D N° 220 de fecha 03 de 1 mera Instancia en lo civil y comercial del c Alvarenga Sánchez, refrendada por la act autenticada queda archivada en esta Oficin	esente inscripción ha sido ordenada de con- Enero del 2009, dictada nor el Juez de Pri-
Previa lectura y ratificación del(los) compareciente	e(s) Firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe,-
Firma del declarante	 Juan Pueblo López
Firma Testigo.	Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello
Firma Testigo	

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN CON CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN Y CLAUSURA DE TOMO

Con esta inscripción Clausuro los registros que corresponde al presente tomo Asunción, 06 de febrero del

2009

Juan Pueblo

López

Firma y

sello del

oficial

Oficina Número 000	Folio Número 101
Acta número cuatrocientos veinticino. En la ciudad de Asunción, del mes de febrerodel las ocho	e <i>Dirección General</i>
de treinta	d, de sexo femenino
Era hijo(a) del señor <i>Pedro Damiá</i> de paraguaya	Pereira Oruéde nacionalidad ; Y la señora con domicilio en eclaración de/la señor/a <i>Gloria Cañete de Pereira</i>
con domicilio en <i>Fernando de la Mora</i> identidad con el documento legal <i>céa</i>	u; quien acredita su fula de identidad civil 1.750.660
Además del declarante testifican el fa	llecimiento
con domicilio en	
quien acredita su identidad con el do	ocumento legal
Ycon domicilio enquien acredita su identidad con el do	cumento legal
Tomo nota de estas observaciones:	
Previa lectura y ratificación de(los) co lo cual doy fe	ompareciente(s) firma(n) por ante mi de todo
Firma del declarante Gloria Cañete	
Firma Testigo	Juan Ψueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN CON NOTA MARGINAL DE REFERENCIA A LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL INSCRIPTO

El registro de nacimiento del inscripto, obra en el tomo I, folio 144, acta 144, del 20 de Enero de 1989 de esta Oficina Registral. La presente inscripción se realiza de conformidad al artículo 108 de la Ley 1266/87.

Asunción, 20 de Febrero de 2009

Juan Pueblo López Firma y sello del oficial

Oficina Número 000	Folio Número 102	
	Dirección General	
Acta número <i>cuatrocientos veintiseis</i>		
del mes de <i>Febrero</i> del año las <i>nueve</i> del año	blica del Paraguay, a <i>veinte</i> días dos mil <i>nueve</i> siendo horas, procedo a inscribir la defunción de	
de <i>treinta</i> años de ed civil <i>casado</i> , de nacionalidad <i>p</i>	ad, de sexo masculinode estado araguayade ica Argentina 1250de	
nacido(a) en <i>Lambaré</i> quie	en falleció el día diecinueve	
del mes de febrero	del año dos mil <i>nueve;</i> ahoras; en la Ciudad de <i>Lambaré</i>	
a causa de accidente de tránsito		
al fallecido(a) corresponde el documento	legal cédula de identidad civil 1.900.256	
Era hijo(a) del señor Víctor Hugo Cham paraguaya	orro Sánchezde nacionalidad ; Y de la señora	
de nacionalidad paraguaya	con domicilio en	
Nombre y apellido del cónyuge <i>Leticia</i> La presente inscripción se realiza por la	Raquel Gómez de Chamorro declaración de Andrés Alvarenga	
con domicilio en <i>Guaraníes casi Repúbli</i> identidad con el documento legal <i>cédul</i>	ca Argentina;quien acredita su la de identidad civil 750.660	
Además del declarante testifican el falle	cimiento	
con domicilio en		
quien acredita su identidad con el documento legal		
Y	nento legal	
Tomo nota de estas observaciones:		
Previa lectura y ratificación de (los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe		
Firma Declarante Andrés Alvarenga Firma Testigo Firma Testigo	Juan Pueblo López Oficial del Registro del Estado Civil Firma y sello	

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN VIRTUD A LA LEY 3140/2006 LEY CON VIGENCIA FENECIDA 14/12/2008

Oficina número 001	Folio Número 001
Oficina del Registro del Estado Civil Dirección General	
Acta número uno. En Asunción	uav a <i>dieciseis</i> días
del mes de <i>octubre</i> del año dos m	il ochosjendo
las oncehoras, p	procedo a inscribir la defunción de
de treinta años de edad, de sexo maso	ulino de estado
civil casadode nacionalidadpara	aguaya
de profesióndomiciliado en Caniatá	
nacido(a) en Fernando de la Mora, 3 de junio de 1979	quien falleció el día quince
del mes de <i>octubre</i> del año dos mil	<i>cinco</i> ;a
las vemuures y quinceIloras, en la ciudac la causa de <i>neumonía.</i>	i de Capiaia
de profesion domiciliado en Capiatá	ula de identidad civil 2.564.111
era hijo(a) del señor	de nacionalidad
	, i la seriora
de nacionalidad	con domicilio en
Nombre v apellido del cónvugeCristina Irrazabal	de Leauizamón
La presente inscripción se realiza por la declaración de/la	a señor/aJorge Leguizamón
con domicilio en	quien acredita su
Además del declarante testifican el fallecimiento	
I	
con domicilio enquien acredita su identidad con el documento legal yy	
quien acredita su identidad con ei documento legal v	
con domicilio en quien acredita su identidad con el documento legal	
quien acredita su identidad con el documento legal	
Nota de estas observaciones: La presente inscripción	se realiza de conformidad a la Ley
3140/06, Comparecen como testigos la señora Iluminac mayor de edad, casada, con cédula de identidad civil 89	la Martínez Trinidad, paraguaya,
mayor de edad, casada, con cédula de identidad civil 89.	9.758 y con domicilio en Fernando
lae la Mora 'y la senora Faulina Dominguez, paraguaya, lae identidad civil 895 567 domiciliada en Fernando de	mayor ae eaaa, casaaa, con ceauta la Mora Ca defunción fue inscrin-
ta en la oficina de Dirección General en fecha 23 de mai	rzo de 2000, e inscripto en el Tomo
mayor de edad, casada, con teatua de tientidad tivil 89 de la Mora y la señora Paulina Domínguez, paraguaya, de identidad civil 895.567, domiciliada en Fernando de ta en la oficina de Dirección General en fecha 23 de mas II bajo el acta 3 al folio 3 según certificado de defunción en esta oficina reastral	ı presentado y que qüeda archivado
en esta oficina registral Previa lectura y ratificación del(los) compareciente(s) Firma(i	n) por ante mi de todo lo cual dov fe -
Firma del declarante Jorge Leguizamón	in por ance in de todo lo cadi doy ley
	Oficial del registro del estado civil
Firma testigo Iluminada Martínez Trinidad, Firma testigo Paulina Domínguez	Firma v sello
OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTU	D A LA LEY 3140/06 LAS DEFUNCIO-
NES QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O CONSTA	ncia de inscripción pero que no
CUENTEN CON EL DEBIDO ASIENTO REGISTRAL, TODA VEZ Q PONDAN A SUS OFICINAS REGISTRALES.	UE DICHAS INSCRIPCIONES CORRES-
REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FORMULARIO	DE DECLARACIÓN JURADA FIRMADA
POR LOS HEREDEROS O PERSONA INTERESADA, FOTOCOPIA	

FALLECIDO, COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR EL OFICIAL DE REGISTRO, FO-TOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE DOS TESTIGOS, COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL

FALLECIDO, CONSTANCIA DE LA OFICINA DE ORIGEN Y DEL ARCHIVO CENTRAL.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN VIRTUD A LA LEY 3898/2009 CON VIGENCIA DEL 12/11/2009 HASTA 12/11/2011

Oficina número 001	Folio Número 001	
Oficina del Registro del Estado Civil <i>Direc</i>	cción General	
En Asunción República c del mes de diciembre del a las once Victoria Aquirre González	lel Paraguay, a <i>cuatro</i>	
de <i>veintidos</i> años de edad, de civil <i>casado</i> de naciona	sexo femeninode estado lidadparaguayade	
de profesion	junio de 1987quien falleció el día quince;a no dos mil nueve;a horas, en la ciudad de <i>Capiatá</i> legal cédula de identidad civil 2.564.111	
ai fallecido(a) corresponde el documento	legal cedula de identidad civil 2.364.111	
Era hijo(a) del señor	de nacionalidad ;y la señora con domicilio en	
Nombre y Apellido del cónyuge <i>Pedro de</i> La presente inscripción se realiza por la	el Castillo Maiz. declaración de/la señor/aJorge Gómez quien acredita su cédula de identidad civil 897.222	
con domicilio en Asunciónidentidad con el documento legal	quien acredita su cédula de identidad civil 897.222	
Además del declarante testifican el fallec	imiento	
con domicilio enquien acredita su identidad con el docum	nento legal	
Υ		
con domicilio enquien acredita su identidad con el docum	nento legal	
tomo nota de estas observaciones: La presente inscripción se realiza de conformidad a la Ley 3898/09, y la Resolución N° 618/09 emanada de la Dirección General, la cual reglamenta la presente inscripción, Comparecen como testigos la señora Ida Lezcano Morel, paraguaya, mayor de edad, casada, con cédula de identidad civil 779.758 y con domicilio en Fernando de la Mora y la señora Perla Bautista, paraguaya, mayor de edad, casada, con cédula de identidad civil 997.437, domiciliada en Fernando de la Mora La defunción fue inscripta en la oficina de Dirección General en fecha 23 de julio de 2000, e inscripto en el Tomo III bajo el acta 609 al folio 9 según certificado de defunción presentado y que queda archivado en esta oficina registral		
Previa lectura y ratificación del(los) comparecie Firma del declarante Jorge Gómez	ente(s) Firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe,-	
Firma testigo Ida Lezcano Morel	<i>Juan Фиевво López</i> Oficial del registro del estado civil Firma y sello	
Firms testing Ports Provided	-	

Firma testigo... Perla Bautista OBSERVACIONES: SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN VIRTUD A LA LEY 3898/09 LAS DEFUNCIO-NES QUE CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERO QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO ASIENTO REGISTRAL, TODA VEZ QUE DICHAS INSCRIPCIONES CORRESPONDAN A SUS OFICINAS REGISTRALES.

REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR LOS HEREDEROS O PERSONA INTERESADA, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DEL FALLECIDO, COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR EL OFICIAL DE REGIS-TRO, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, FOTÓCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE DOS TESTIGOS, COPIA DEL CERTIFICADO DÉ NACIMIENTO DEL FALLECIDO, CONSTANCIA DE LA OFICINA DE ORIGEN Y DEL ARCHIVO CENTRAL.